

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA  
VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**-----

---

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil doce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria, los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Estuvieron ausentes durante toda la sesión, los señores concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo del Partido Socialista, D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

D. Severino Álvarez Méndez excusa la ausencia de D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza, por motivos de salud, y en segundo lugar manifiesta lo siguiente:

“Una queja que ya se hace reiterativa: Nuestro Grupo, y no sé si el resto de los Grupos, recibió la documentación del Pleno hoy por la mañana. Ya se trató aquí varias veces, que tendrían que acelerarse esos trámites para poder preparar los puntos del orden del día. Entonces reiterar que eso se haga a partir de ahora”.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, disculpa la ausencia de D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, que por motivos personales no podía asistir a la sesión de hoy.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Es verdad, que ya se había dicho más veces el tema de la documentación, intentaremos ser más eficaces. El caso es que en esta ocasión, sí que la mayor parte de los temas estaban dictaminados, no ha habido ninguna comisión de última hora. Pero bueno, intentaremos ser más eficaces en eso.”

Por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

**ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN PLENARIA DE 31 DE AGOSTO DE 2012.**

No formulándose observaciones o reparos, a preguntas de la Sra. Alcaldesa, al borrador del acta de la sesión plenaria de 31 de agosto de 2012, se aprueba por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen el Pleno de la Corporación, quedando así elevada a la categoría de acta definitiva.

## **ASUNTO NÚMERO DOS.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo formulada bajo la modalidad de Proposición por la Concejala Delegada del Área de Fiestas, con fecha veintisiete de septiembre de 2012, que literalmente dice:

### **"ASUNTO: FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013**

VISTO el escrito de fecha 24 de agosto de 2012 (registro de entrada Nº 4773, de 29 de agosto), por el que la Oficina Territorial de Trabajo de León, insta del Ayuntamiento de Villablino la adopción del acuerdo por el que se fijen las fiestas locales propias del municipio, para el año 2013, las cuales tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

VISTO el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013, aprobado por Decreto 30/2012, de 16 de agosto.

RESULTANDO que, elevada consulta a las organizaciones sindicales no han formulado objeción a la propuesta presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 46 del Real Decreto 2001/1.983, se somete al Pleno del Ayuntamiento, bajo la modalidad de proposición, al amparo del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar como fiestas locales propias del municipio de Villablino para el año 2013, las que a continuación se especifican:

- **VILLABLINO, 16 de Agosto, "San Roque"**
- **CABOALLES DE ARRIBA, 25 de Julio, "Santiago Apóstol"**
- **CABOALLES DE ABAJO, 24 de Agosto, "San Bartolomé"**
- **VILLAGER, 10 de Agosto, "San Lorenzo"**
- **RABANAL DE ARRIBA, 9 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **RABANAL DE ABAJO, 9 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **LLAMAS DE LACIANA, 9 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **LUMAJO, 22 de Julio, "La Magdalena"**
- **ROBLES, 8 de Enero, "San Julián"**
- **RIOSCURO, 26 de Junio, "San Pelayo"**
- **EL VILLAR DE SANTIAGO, 25 de Julio, "Santiago Apóstol"**
- **VILLASECA, 29 de Junio, "San Pedro"**
- **ORALLO, 18 de Julio, "Santa Marina"**
- **SOSAS, 24 de Junio, "San Juan Bautista"**
- **FIESTA PATRONAL DE TODO EL MUNICIPIO, 4 de diciembre, "SANTA BARBARA"**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo, a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de León, como autoridad laboral competente para su determinación".

VILLABLINO, 27 de septiembre del 2012

LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE FIESTAS,

Fdo. Olga Dolores Santiago Riesco"

Finalizada la lectura de la Proposición el señor Secretario Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, solicita de la Presidencia el uso de la palabra, para realizar las siguientes observaciones:

“En las intervenciones si es posible, acérquense al micrófono lo más posible porque tenemos muchas dificultades para transcribir las intervenciones, a veces resulta ya....supongo que ya lo ven ustedes en las Actas, que muchas veces no se puede. Es imposible.

La otra cuestión: Yo no soy consciente en esta ocasión de que nadie me haya venido a pedir la documentación a mí. Nadie.

(D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez y D. Severino Álvarez Méndez, comentan algo a micrófono cerrado.)

Yo la documentación la tenía preparada con la única excepción del dictamen de la Comisión de Deportes, es el único asunto que no estaba, el resto estaba.

Es efectivamente responsabilidad de la Secretaría y era el único asunto que no estaba. Todos los demás asuntos estaban desde el día de la convocatoria, eso....(ininteligible) de la Ordenanza. Los demás asuntos estaban.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “....(ininteligible)...igual es mucho más efectivo, si se manda por correo electrónico.....”

Concluida la lectura de la Proposición, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los trece concejales presentes -de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Méndez Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, D. Ludario Álvarez Rodríguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde y D. Mario Rivas López, hallándose ausentes el concejal del Grupo del Partido Socialista D. Juan Antonio Morán Gómez, el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana, el concejal del Grupo Municipal de Partido Popular D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, y el concejal del Grupo Ecolo Verdes, D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, **ACUERDA** ratificar la inclusión de la Proposición en el orden del día del Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, se suscita una duda por parte del concejal D. José Méndez Fernández del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la fecha de la festividad de San Julián en Robles de Lacia, que a su juicio no es el día 8 de enero, sino el día 7.

Sin embargo, a pesar de las discusiones que se suscitan en torno a este asunto, resulta que la fecha señalada en la propuesta de acuerdo, el día 8 de enero, es la correcta, por cuanto el día siete de enero es festivo, al trasladarse a esta fecha, el día de la festividad de la Epifanía del señor (día 6) que coincide con el domingo.

Finalizadas las intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por trece votos a favor, -que constituyen la unanimidad de los trece concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco

Parada, D<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Méndez Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, D. Ludario Álvarez Rodríguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde y D. Mario Rivas López, hallándose ausentes el concejal, del Grupo del Partido Socialista D. Juan Antonio Morán Gómez, el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana, el concejal del Grupo Municipal de Partido Popular D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, y el concejal del Grupo Ecolo Verdes, D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales propias del municipio de Villablino para el año 2013, las que a continuación se especifican:**

- **VILLABLINO, 16 de Agosto, "San Roque"**
- **CABOALLES DE ARRIBA, 25 de Julio, "Santiago Apóstol"**
- **CABOALLES DE ABAJO, 24 de Agosto, "San Bartolomé"**
- **VILLAGER, 10 de Agosto, "San Lorenzo"**
- **RABANAL DE ARRIBA, 9 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **RABANAL DE ABAJO, 9 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **LLAMAS DE LACIANA, 9 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **LUMAJO, 22 de Julio, "La Magdalena"**
- **ROBLES, 8 de Enero, "San Julián"**
- **RIOSCURO, 26 de Junio, "San Pelayo"**
- **EL VILLAR DE SANTIAGO, 25 de Julio, "Santiago Apóstol"**
- **VILLASECA, 29 de Junio, "San Pedro"**
- **ORALLO, 18 de Julio, "Santa Marina"**
- **SOSAS, 24 de Junio, "San Juan Bautista"**

- **FIESTA PATRONAL DE TODO EL MUNICIPIO, 4 de diciembre, "SANTA BARBARA"**

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de León, como autoridad laboral competente para su determinación".**

**ASUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva – a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 2012.

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** "En relación con este asunto, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, dictaminó en la misma sesión de cuatro de septiembre de 2012 lo siguiente:

**"2.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, y se dirige a los concejales presentes para indicar que la

documentación de la cuenta general ha sido enviada mediante correo electrónico a los señores miembros de la comisión informativa.

Señala además, a modo de síntesis que el resultado presupuestario ha sido positivo, aunque permanece la deuda de ejercicios cerrados.

**(En este momento se incorpora a la sesión el concejal del grupo socialista, D. José A. Franco Parada).**

A petición de la Sra. Presidenta, D. Jordi Anfruns Martínez, informa que para el año 2011 el presupuesto se había ajustado al máximo, de modo que la cuenta de resultados arrojaría unos mayores ingresos que gastos.

La concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López toma la palabra y manifiesta que la documentación de la cuenta general es muy compleja, en cuanto a su examen, y que le gustaría conocer todas las operaciones diarias.

A petición de la Sra. Presidenta, D. Jordi Anfruns Martínez, informa que lo más interesante es el concepto del remanente de tesorería, que también se ha facilitado el resultado presupuestario, y que el diario de operaciones, habida cuenta de su extensión, está a disposición de los concejales para su examen.

Señala que, lo más importante es conocer el monto total de la deuda con acreedores, y la aplicación del resultado presupuestario. A tales efectos, informa que el presupuesto se aprobó con superávit para la financiación de las deudas, y ofrece a la comisión informativa un a modo de cuadro resumen, donde aparece la aplicación de tal superávit, así como los derechos reconocidos y el pendiente de pago.

A petición del concejal del grupo popular, D. Ludario Álvarez Rodríguez, informa que la deuda con acreedores asciende aproximadamente a cinco millones de euros, a lo que hay que añadir las operaciones de crédito vigentes, lo que daría un total de 10 millones de euros de deuda.

Finalmente indica que el resultado presupuestario del ejercicio 2011 es positivo, que se reconocieron más ingresos que gastos, se contuvo el gasto y no se agotaron las partidas.

Por último, y a petición de los miembros de la Comisión Informativa, el servicio municipal de Intervención, pondrá a disposición de los concejales que la integran, un informe explicativo de la deuda no presupuestaria, deuda con entidades de crédito en 2011 y 2012, y a qué se aplicó el superávit, todo ello sin perjuicio del informe preceptivo de intervención ya incorporado al expediente de la cuenta general.

Concluidas las intervenciones, la Comisión Informativa, por tres votos a favor, emitidos por los concejales del grupo socialista D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro y tres abstenciones correspondientes a D. Severino Álvarez Méndez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, dictamina favorablemente la cuenta general del ejercicio 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la cuenta general con el informe o dictamen de esta Comisión se someterá a información pública, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin que pueda ser examinada por los interesados y, en su caso, formular las observaciones, reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición pública, en caso de formularse tales alegaciones serán de nuevo informadas por la Comisión Especial de Cuentas, y la cuenta general con los dictámenes de esta comisión será sometida al Pleno para su aprobación.

En caso de que no se formulen alegaciones u observaciones durante la exposición pública, se someterá directamente a la aprobación del Pleno corporativo”.

Una vez finalizada la lectura del dictamen, el Secretario hace la siguiente observación:

“Tal y como consta en el expediente durante el plazo de información pública, de quince días y ocho más, no se formuló ningún tipo de alegación y por eso se trae directamente ya al Pleno una vez dictaminada.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida:** “Bueno, aquí nosotros echamos en falta un informe que en el acta tampoco consta nada, en el acta de la comisión. Un informe que habíamos pedido sobre las partidas de remanente, lo había pedido el grupo de Izquierda Unida y el PP. De momento no hemos recibido nada. Y creo que es importante a la hora de abordar este tema tener el detalle de esos gastos, en que se deben gastar las partidas de remanentes.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención? El portavoz del Partido Popular.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular:** “Como dice Severino, estamos pendientes de ese informe. Y por otra parte, vamos a mantener la postura, la que tuvimos en la Comisión porque no se pueden aprobar unas cuentas que al final reflejan una deuda de once millones, y para el año que viene subirán a 13 millones, sin hacer todavía los presupuesto, y luego ....los gastos de personal, ni tiempo para hacer una RPT.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna intervención? La concejal de Hacienda.”

**D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, concejal de hacienda del Partido Socialista:** “Buenas tardes. Por aclarar un poco. A mí me ha dicho la persona que lleva la contabilidad que se habían entregado esos informes. Que en concreto habían mantenido... no sé con el PP, pero en concreto M<sup>a</sup> Teresa había mantenido correos, y que le había explicado toda la situación.

Y en principio todos los informes que se nos ha pedido han sido emitidos.

El resultado de la cuenta es simplemente, el resultado que aloja la liquidación del presupuesto, cómo se ha estado ejecutando. Es un documento que hace intervención y es un documento meramente contable. Consideramos que es positivo, ha habido un remanente importante, que como ya he explicado ha ido al pago de proveedores en ejercicios anteriores, el resultado positivo ha sido un millón diecisiete mil veinte con cuarenta y un euros.

Bueno, yo tengo aquí, porque esto me parece un poco extraño, que no se le haya pasado a la oposición cuando se nos pidió. Entonces se le paga a Hacienda 154.910 euros, que pagamos el año pasado, (ininteligible) sino de ejercicios anteriores, de Seguridad Social 234.439 euros, de amortización de préstamo 112.601 euros, de sentencias judiciales reconocidas 166.731 euros. Entonces el resumen sí lo tengo, no sé porqué no lo tenéis vosotros. Pero bueno se os facilitará de nuevo.”

**Se inicia una conversación entre la concejal de Hacienda D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, concejal de Izquierda Unida, acerca de cómo se puede saber u obtener la información de a quienes se ha pagado,**

**insistiendo la primera en que se han pagado deudas reconocidas de ejercicios cerrados.**

**D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, Concejala del Partido Socialista:**

“(ininteligible)... lo que se está explicando es lo que se ha hecho con el remanente y el superávit, con lo que sobra... Es muy difícil decir a que acreedores se les ha pagado en concreto. Pero bueno, supongo que si hacen el trabajo... Por qué no te van a dar la cantidad concreta Mari Tere. Tú esas deudas que pagas son deudas que están reconocidas. Por tanto, son las que se pueden pagar, las que están reconocidas. Al contrario, de lo que ha sucedido con el préstamo que hemos hecho hace unos meses que ahí si se metieron deudas porque era otra posibilidad de pagar las deudas no reconocidas. Entonces (ininteligible)...del año anterior por ejemplo de 300.000 euros, que no los pagaste con el dinero de ese ejercicio, pero lo pagas éste, pero que es una deuda reconocida. Entonces por eso, ese volumen que es el mínimo, porque del ahorro aquí, 154.910.234, o sea, estamos ya que lo que te puede faltar son 100.000 euros, más o menos.

Yo lo que quiero decir que la cuenta general, en eso tenemos poco que ver los políticos, simplemente refleja lo que es la ejecución del presupuesto, si se ha (...) el presupuesto y si ha habido un superávit o no lo ha habido. En este caso lo ha habido, y se ha aplicado al pago de deudas de ejercicios anteriores”.

**M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Concejala de Izquierda Unida:** “¿No es sencillo dar esa información?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Yo creo que el sentido del voto ya lo tienen claro todos los grupos. Entonces vamos a ver, no lo queremos dar seguramente para que no se sepa todas las cosas que se dejó sin pagar por los equipos anteriores.

Porque vamos a ser claros. Aunque haya los remanentes, hay que pagar todo lo que aquí quedó sin pagar, Seguridad Social, Hacienda y una lista interminable quedó. O sea, fíjate lo que queremos tapar. La gestión de otros gobiernos, Mari Tere, en fin, tengo que decirte sinceramente que no tiene sentido. Otra cosa es que lo que a ti te parece sencillísimo le requiere un trabajo, a lo mejor específico, tanto en intervención o como a Tesorería de muchos días. Ahora, yo creo que todo el mundo o por lo menos algunas de las personas que están en los grupos tienen tiempo, pueden pasar y verlo hasta el dedillo, porque ganas de no enseñarlo ninguna, a lo mejor lo enseñamos excesivamente poco. Por que te voy a decir una cosa, ayer recogí en el Juzgado, tres avisos de multas coercitivas de tres deudas que dejó el equipo anterior.

O sea, fíjate el interés que tengo yo en no contarlo. Yo sé lo que hay, o sea que ahora bien, lo que a ti te parece sencillísimo la contabilidad pública no es la contabilidad privada, la contabilidad pública es otra cosa, lo que para ti es sencillísimo, lo que aquí es, es un trabajo

Ahora inconveniente en que revises hasta la saciedad las cosas: Ninguno. Ninguno en absoluto. Hasta que te veas mareada de números, pero sí lo que aquí se está aprobando a lo mejor Pepe (Méndez), conoce alguna cosa, pero el resto supongo que ni lo sabréis, pero son todo de ejercicios que no corresponden a nosotros. Así que, ¿qué interés vamos a tener nosotros en que no lo veáis?”

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y resulta aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo del Partido Socialista y del Mass, a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José

Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Álvarez García, y D. Mario Rivas López, y seis abstenciones correspondientes a los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo Popular, hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del grupo Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.**

**SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.- INFORME DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura, de fecha 26 de septiembre de 2012, que literalmente dice:

“Por la Sra. Presidenta se informa a los miembros de la Comisión que el informe ha sido remitido mediante correo electrónico a todos los miembros de esta Comisión, y señala que, desde un punto de vista semántico, debe sustituirse en la propuesta de resolución, la expresión “Comarca de Lacia” por “municipio”.

Indica así mismo, que ha estado hablando con los directores de los centros, y que el caso de mayor gravedad es el del colegio rural agrupado de Villager, respecto del cual, hoy miércoles había una reunión de la Inspectora de Educación con el AMPA.

Finalmente indica que el compromiso al que se ha llegado con las asociaciones de madres y padres de alumnos, ha sido el de llevar al asunto al Pleno y luego trasladarlo a la Dirección Provincial de Educación y a la Consejería de Educación.

En consecuencia, visto el contenido del informe presentado por la Presidenta de la Comisión Informativa que literalmente dice:

**"INFORME DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO"**

El pasado miércoles, día 19 de septiembre, a petición de una representante del AMPA del Colegio de Educación Infantil “Tierno Galván”, que solicitaba una reunión con la Alcadesa y conmigo, como Concejales de Educación y Cultura, tuvimos una reunión a las 19:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a la que asistieron representantes de las AMPAS de la mayoría de los Colegios e IES del Municipio, concretamente: Las AMPAS del CEI “Tierno Galván”, del C.P. “Generación del 27”, del C.P. “La Devesa” de Caboalles de Abajo, del C.R.A. “Lacia” que agrupa los pueblos de Caboalles de Arriba, Villager, Orallo y Sosas, del C.P. “Manuel Barrio” de Villaseca, del IES “Obispo Argüelles”, e incluso estuvo un representante del AMPA del C.P. “Ribas del Sil” de Palacios del Sil. Con anterioridad a esta reunión hubo una concentración de padres y alumnos delante del Ayuntamiento en contra de los recortes que en educación se están haciendo en nuestro Municipio.



El objeto de la reunión era pedir apoyo institucional para las reivindicaciones que las AMPAS quieren y están haciendo ante la Administración Educativa. En esta reunión cada AMPA nos ha trasladado la situación con que se ha empezado el curso 2012/2013 en los diferentes Colegios del Municipio. En alguno de ellos y debido a los recortes generalizados se detectan graves carencias que influirán en la calidad de la enseñanza de nuestros hijos, carencias realmente importantes, que a nuestro entender deben ser puestos en conocimiento de todos los grupos políticos que forman parte de la Corporación Municipal, para a su vez trasladarlos al Pleno Municipal, e instar a la Dirección Provincial de Educación de León a que dote de los medios necesarios a los centros educativos del Municipio de Laciana para garantizar una educación de calidad, trasladando también el acuerdo a la Consejería de Educación.

Durante la semana me he puesto en contacto con todos los Directores y Directoras de los centros educativos para recabar los datos reales de alumnado y profesorado. Efectivamente, a la vista de los datos obtenidos y aunque los recortes están dentro de la legalidad, entiendo que van en detrimento de una educación de calidad para nuestros niños y jóvenes. Los recortes, en algunos casos, no se han ajustado a la realidad de nuestros pueblos y hay casos como el del Colegio Rural Agrupado "Laciana" en el que la problemática se agrava considerablemente, en primer lugar por la distancia que tienen que recorrer los maestros especialistas de un pueblo a otro (los más lejanos, Sosas y Caboalles de Arriba), tanto para impartir sus asignaturas, como si en un momento determinado tuvieran que hacer algún apoyo, -recordemos que las suplencias no se cubren hasta los 15 días- y, en segundo lugar, por el lugar donde vivimos con sus adversas condiciones climatológicas durante el invierno. También es de destacar la situación de los IES en los que los alumnos no pueden cursar las asignaturas que quieren, por no cumplirse una ratio, sin tener en cuenta que por lógica en una zona rural, como la nuestra, nunca habrá la demanda de una ciudad.

La precaria situación económica de nuestro valle hace más necesaria, si cabe, una buena enseñanza en infantil, primaria y secundaria para poder garantizar el acceso al mercado laboral de nuestros jóvenes. Por todo ello y a la luz de estas circunstancias debemos reclamar ante las administraciones educativas, una enseñanza de calidad para nuestros niños y jóvenes que se ajuste a nuestras condiciones de vida y a nuestro derecho a vivir en una zona rural, sin que esto vaya en detrimento de la igualdad de oportunidades de nuestros hijos.

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Instar a la Dirección Provincial de León a dotar de los medios necesarios los centros educativos del municipio de Villablino (priorizando la precaria situación del Colegio Rural Agrupado "Laciana") para garantizar una educación de calidad.

Trasladar este acuerdo a la Consejería de Educación".

La Comisión Informativa de Educación y Cultura por la unanimidad de los seis miembros presentes, a saber D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Álvarez García, Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González y D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella (suplente) del Grupo Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes el concejal D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, y el concejal del Grupo de Izquierda Unida D. Severino Álvarez Méndez, ACUERDA emitir dictamen favorable a la propuesta de resolución."

Concluida la lectura del dictamen y abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

**D. Severino Álvarez Méndez, concejal de Izquierda Unida:** “ Yo quería decir que también en el colegio de Caboalles de Abajo, también hay aulas mezcladas de alumnos de varios cursos, y se están impartiendo las clases media hora para cada curso (ininteligible) para el entendimiento de los críos ni para (ininteligible). Y yo creo que en este aspecto cuando empezó el curso en el mes de septiembre (ininteligible) con las AMPAS (ininteligible) en un principio para afrontarlo cuanto antes, incluso hubiera sido un tema para un Pleno extraordinario porque de aquí a diciembre será poco para llegar a conclusiones y a soluciones, por eso yo creo que es un tema bastante crudo para Laciara, es verdad que es un problema que está generando el Ministerio de Educación, (ininteligible) está en todos los Municipios (ininteligible). Pero yo creo que deberíamos darle un apoyo pleno desde este Pleno, para intentar solucionar estos problemas y este tipo de situaciones, que lo único que nos va a dar es un mal sistema educativo hacia nuestros hijos.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención sobre este punto?

Explicar, que como ya conocen las personas que han venido a la Comisión de Educación, evidentemente nosotros recogemos una inquietud que nos trasladan las AMPAS, tenemos una reunión tanto la Concejal de Educación como yo misma con todas las AMPAS, incluida la de Rivas del Sil, y la de Palacios, aunque no sean de nuestro Municipio, pero también asistió a aquella reunión. En la que se hizo un repaso de lo que venían detectando cada una de la AMPAS en los distintos colegios y en los institutos. En septiembre no se había hecho todavía ese test de como estaban todas las situaciones, probablemente esperando a que el curso empezara también en los institutos, y lo que se detecta es un recorte de recursos a todos los niveles.

Fundamentalmente la preocupación de las AMPAS se centraba en los recortes de recursos humanos, es decir, en la cantidad de profesores que no iban a estar en los distintos centros escolares. Se priorizó la situación del CRA de Villager porque era todavía un situación más acuciante. En todos los centros se detectaron recortes, en unos más que en otros, pero en todos se iban detectando, ¿no? Y que con la ratio de alumnos, porque hay que cumplir la ratio que lo permite evidentemente y unir distintos niveles dentro de los ciclos. Pero la situación del CRA de Villager es una situación más acuciante por la propia distribución geográfica que tiene el CRA, y porque a todos nos da la impresión de que los niños iban a estar peor atendidos durante este curso escolar.

Lo que se nos pidió desde las AMPAS, y fue para lo que se hizo la Comisión de Educación, fue que el Pleno se pronunciara sobre esto y evidentemente yo creo que es unánime lo que todos pensamos. De las pocas oportunidades que podamos tener. Después hablaremos de otros temas, supongo, pero es que lo que la Comarca desea es que nuestros hijos y niños, puedan tener una educación de calidad, y evidentemente esto lo que hace es que sea posible esa calidad de educación que tienen que tener.

Por tanto, lo que también nos comprometimos ese día, además de traerlo al Pleno y que fuera dictaminado por la Comisión, era hacerlo llegar tanto a la Directora Provincial de Educación, como a la Consejería, para que el propio Consejero tenga constancia de esto, y desde luego ponernos a disposición de las reivindicaciones que desde las Asociaciones de padres y madres quieran hacer, o seguir haciendo.

Además de los trámites que desde el Ayuntamiento podamos hacer y de las gestiones que desde aquí podamos hacer que también se están haciendo, yo sé que después ha habido reuniones de las AMPAS, sé que hay un nuevo escrito generado por las AMPAS, yo les pedí en aquella reunión, les pedí que cuando tengan ese escrito también nos lo hagan llegar para que desde aquí le demos nuestro apoyo institucional y lo podamos hacer llegar a la Dirección Provincial, porque parece que hay que seguir insistiendo para poder conseguir que muchos de esos recortes vuelvan atrás.

Y sabemos que algunas de las cosas que en un principio se habían hecho, no se ha sacado todo lo que se quería, pero por ejemplo en el tema del “Tierno Galván” se ha conseguido más dotación de la que en un principio se había asignado. Por tanto, hoy vamos a

pasar a votación esta propuesta. Pero que los partidos sepan que en el momento en que las AMPAS nos dirijan ese nuevo escrito que yo sé que existe y de hecho ya lo he visto, y me parece que está muy bien. En el momento en que nos lo hagan llegar al Ayuntamiento para su ratificación, os lo haremos saber a los miembros corporativos para que vaya firmado también por los portavoces de los grupos si lo estiman oportuno.”

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, y resulta aprobada por trece miembros corporativos - de los diecisiete de derecho que componen el Pleno Corporativo- a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del grupo Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con siguiente tenor:

**Primero.- Instar a la Dirección Provincial de León a dotar de los medios necesarios los centros educativos del municipio de Villablino (priorizando la precaria situación del Colegio Rural Agrupado “Laciana”) para garantizar una educación de calidad.**

**Segundo.- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Educación.**

#### **ASUNTO NÚMERO CINCO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.**

A instancia de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva- a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes, de fecha 22 de octubre de 2012, que literalmente dice:

#### **“2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO, DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.**

VISTO el expediente iniciado con objeto de proceder a la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo, destinados al servicio público.

VISTO que se ha incorporado al expediente un informe de fecha 9 de octubre de 2012 suscrito por el técnico deportivo municipal, en el cual arguye los motivos y razones de la modificación de la norma, así como la propuesta de modificación de fecha 5 de octubre de 2012 suscrita por el concejal delegado de deportes.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, la Comisión Informativa procede a examinar todas y cada una de las modificaciones propuestas, y al correspondiente debate de las mismas.

Las modificaciones propuestas se circunscriben a los siguientes apartados:

- A) En el artículo 5º 1 se suprimen las tarifas 2ª, 3ª y 4ª, por razón de que han resultado inoperantes y no se demandan por los contribuyentes, manteniéndose únicamente la tarifa anual, al tiempo que se crea la tarifa especial de escuelas deportivas y aulas de deporte y salud.
- B) Se modifica el artículo 5º.2.3 de la ordenanza de modo que se regulen tres tipos de bonos para las piscinas, el bono mensual, el de temporada y uno especial de 10 baños, distinguiéndose desde el punto de vista del sujeto pasivo, entre los socios y los no socios, y dentro de estos últimos, los empadronados y no empadronados
- C) Se añade un apartado 4º al artículo 5º.2 en el que se regulan los cursillos de natación durante los meses de julio y agosto.
- D) El artículo 5.3 se modifica de manera tal que se suprime la tasa de inscripción para aquellos que tengan la condición de socios, y para aquellas personas que no sean socios, únicamente deberán abonar una única tarifa de inscripción para cualquiera de las escuelas deportivas, se impone la exigencia de un número mínimo de alumnos para impartir las escuelas deportivas, y se excluye del concepto de tales escuelas, al servicio de gimnasio de pesas, con una regulación específica en la regla 4ª del artículo 5º.3.
- E) El artículo 5.4 se modifica en los mismos términos que el apartado anterior, al tiempo que se establece una regulación específica para las aulas de deporte y salud en aquellos pueblos que carecen de polideportivo, en cuyo caso se suprime la tarifa de inscripción y se fijan tasas específicas.
- F) Se modifica el artículo 5º.5 que regula las bonificaciones para escuelas deportivas y aulas de deporte y salud, modificación que consiste básicamente en precisar el alcance de la bonificación del 20 y el 50% para las personas que realicen más de una actividad, y se establece una bonificación para los clubes legalmente constituidos en lo que se refiere al aula denominada "ciclo Indoor".
- G) Se recoge en una disposición adicional única, la revisión anual de las tasas conforme el índice de precios al consumo.

Es de señalar que la concejal Dª Mª Nieves Álvarez García abandona la sesión por motivos laborales, siendo las once horas y quince minutos.

Finalizado el debate, la Comisión Informativa Permanente de y de Seguimiento de Deportes, por la unanimidad de los cinco miembros presentes, D. Juan Antonio Gómez Morán Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, Dª Olga Dolores Santiago Riesco del Grupo Socialista, Dª Julia Suárez Martínez (suplente) del Grupo de Izquierda Unida, Dª Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular y D. Mario Rivas López del grupo MASS, de los ocho que la componen, ACUERDA elevar al Plano del Ayuntamiento de Villablino el siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo, destinados al servicio público, con el siguiente contenido:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 5.1 de la ordenanza, que queda redactado de la siguiente manera:

**"5.1.- TARIFAS APLICABLES PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO DEL POLIDEPORTIVO.**

**1ª.- TARIFA ESPECIAL ANUAL**

SUJETO PASIVO	Tarifa general	Empadronados	Familia numerosa	Familias Numerosas Empadronadas
Socio polideportivo individual anual	80,00 €	56,00 €	64,00 €	40,00 €
Socio polideportivo familiar anual	100,00 €	70,00 €	80,00 €	50,00 €

## 2ª.- TARIFA ESPECIAL ESCUELAS DEPORTIVAS Y AULAS DE DEPORTE Y SALUD.

SUJETO PASIVO	Tarifa general	Empadronados	Familia numerosa	Familias Numerosas Empadronadas
Socio polideportivo individual nueve meses	56,00 €	45,00 €	45,00 €	27,00 €
Socio polideportivo familiar nueve meses	81,00 €	54,00 €	56,00 €	36,00 €

Para la aplicación de las tarifas anteriores se establecen las siguientes reglas:

1ª.- La condición de socio del polideportivo en los términos señalados en el artículo 4º, queda sometida a las anteriores tarifas, que se establecen en función del periodo temporal, y distinguiendo dos categorías básicas: La tarifa individual y la tarifa familiar.

La tarifa familiar será de aplicación exclusivamente a los socios, cónyuges y sus hijos menores de 25 años que no perciban ingresos.

2ª.- Para la aplicación de la tarifa correspondiente a familia numerosa, habrá de acreditarse tal condición, presentando el documento de reconocimiento de familia numerosa otorgado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

3ª.- La condición de empadronado se acreditará a través del oportuno certificado de empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento de Villablino.

4ª.- Para la tarifa especial anual, se toma como periodo el año natural, produciéndose el devengo el uno de enero de cada año, y cuando las solicitudes de alta o baja de socio del polideportivo no coincidan con esa fecha, se prorrateará la cuota por trimestres naturales.

Las bajas han de solicitarse expresamente y por escrito, con entrega del carnet de socio, pues en otro caso, el interesado habrá de satisfacer la tasa correspondiente aun cuando no haga uso de las instalaciones, salvo que la imposibilidad de utilización de las instalaciones por el sujeto pasivo lo fuera por causa imputable a la Administración.

5ª.- Mediante las oportunas disposiciones y resoluciones de Alcaldía, en desarrollo de la presente Ordenanza, se aprobarán los modelos de carnet de socio, atendiendo a cada una de las tarifas y periodos temporales señalados, con indicación de su contenido, periodos de vigencia y procedimientos de renovación y caducidad.

### **Exenciones.-**

Los menores de doce años que estén empadronados en el Municipio, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de

abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales.

Los usuarios que acrediten el percibo de ingresos inferiores a la cuantía del salario mínimo interprofesional, que en cada caso se establezca por las disposiciones vigentes, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales.

Para el caso de socios familiares, la exención regulada en el párrafo anterior, será de aplicación cuando los ingresos mensuales percibidos por la unidad familiar, en su conjunto, sean inferiores a 1.000 euros.

Los empleados públicos del Ayuntamiento de Villablino, y los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por tales los propios empleados públicos, cónyuges y sus hijos menores de edad, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales, todo ello de acuerdo con las normas convencionales en vigor.

Por Alcaldía se dictarán las normas e instrucciones, para acreditar por los usuarios el cumplimiento del requisito de la obtención de tales ingresos inferiores, así como los plazos y procedimientos para llevar a cabo las revisiones y actualizaciones de los datos aportados por los beneficiarios y de los correspondientes carnets, en desarrollo de esta Ordenanza”.

Artículo 2.- Se modifica el artículo 5º.2.3 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera, y se añade al artículo 5º.2 un apartado 4º:

**“5.2.3.- Bonos específicos de temporada de piscinas.**

Los usuarios de las piscinas municipales, tengan o no la condición de socio, podrán solicitar un bono de carácter mensual, de temporada, o especial de diez baños con sujeción a las tarifas establecidas a continuación, en cuyo caso, tendrá derecho al uso de las piscinas por el plazo correspondiente sin tener que abonar la tarifa diaria individual señalada en los apartados anteriores.

**BONOS MENSUALES:**

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono individual	13,20 €	24,00 €	30,00 €
Bono familiar	16,00 €	35,00 €	50,00 €

**BONOS DE TEMPORADA:**

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono individual	24,00 €	40,00 €	60,00 €
Bono familiar	27,50 €	50,00 €	80,00 €

**BONOS ESPECIALES PARA DIEZ BAÑOS:**

Estos bonos permiten al titular la entrada y el uso de las piscinas municipales durante diez veces, de manera consecutiva o en días alternos, pero siempre dentro de la temporada de piscinas del año correspondiente.

Las tarifas para los bonos especiales son las siguientes:

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono especial	8,00 €	18,00 €	24,00 €

El bono dará derecho al uso de las piscinas exclusivamente, y por el periodo de tiempo correspondiente.

#### **5.2.4.- CURSILLOS DE NATACIÓN DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.**

El Ayuntamiento de Villablino podrá impartir cursillos de natación, de iniciación y perfeccionamiento, durante los meses de julio o agosto de cada temporada.

Existirán dos categorías de cursillos: Infantil (hasta los 16 años) y adultos. Los usuarios del servicio abonarán las siguientes tasas:

Cursillo infantil: 24 euros/mes.

Cursillo adultos: 28 euros/mes.

Se establece una bonificación del 40% sobre dichas tasas para aquellos que ostenten la condición de socios.

La inasistencia a tales cursos por causa que no sea imputable a la administración, no da derecho al sujeto pasivo a la devolución de la tasa, ni al prorrateo de la cuota”.

Artículo 3.- Se modifica el artículo 5º. 3 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

#### **“5.3.- TASA POR ASISTENCIA A ESCUELAS DEPORTIVAS.**

**Concepto.-** Son escuelas deportivas, aquellas actividades del deporte identificadas en el cuadro siguiente, que promueve y organiza el Ayuntamiento de Villablino, cuya duración se extiende con carácter general de los meses de octubre a junio de cada año.

Las actividades definidas para adultos, comprende a las personas solicitantes mayores de 16 años.

Las cuotas que figuran en el cuadro adjunto se liquidan por meses completos, y su devengo es periódico.

ESCUELAS DEPORTIVAS	Cuota general	Socios	Empadronados	Socios empadronados
ATLETISMO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
BALONMANO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
FUTBOL SALA	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA RITMICA	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE ADULTO +16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
TENIS ADULTO + 16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
TENIS INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
MULTIDEPORTE	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €

### Reglas de aplicación:

**1ª.-** Los usuarios del servicio de las Escuelas Deportivas tendrán que abonar una cuota de inscripción en la actividad de 20,00 € en un único pago, que se efectuará en ventanilla en el momento de la inscripción, salvo aquellos que tengan la condición de socios que estarán exentos.

La tarifa de inscripción será única para todas las escuelas deportivas.

**2ª.-** La puesta en marcha de una escuela deportiva requerirá un número mínimo de diez alumnos inscritos. Dicho número de alumnos habrá de mantenerse durante todo el curso programado. En otro caso, el Ayuntamiento está facultado para no iniciar la escuela deportiva, o bien, para suspender su efectiva prestación cuando concurra dicha causa.

**3ª.-** Podrán establecerse nuevas escuelas deportivas por Decreto de Alcaldía, siendo de aplicación las tasas reguladas en la presente Ordenanza para las nuevas actividades.

### **4ª.- El Gimnasio de pesas.**

**Uno.-** El servicio de gimnasio de pesas que presta el Ayuntamiento de Villablino no tiene la naturaleza de escuela deportiva, y los usuarios del mismo, habrán de abonar las siguientes tasas, conforme a las reglas establecidas en esta ordenanza:

Contribuyentes empadronados: 20 euros/mes.

Contribuyentes no empadronados: 28 euros/mes.

### **Dos.- Bonificaciones.**

Los usuarios del servicio de gimnasia de pesas, que ostenten la condición de socios del polideportivo, gozarán de una bonificación del 20% sobre el importe de las tasas indicadas en el apartado 1.

### **Tres.- Bonos especiales.**



Los usuarios del servicio de gimnasio de pesas podrán solicitar un bono especial, que les autoriza la entrada y uso del gimnasio durante diez sesiones. La tasa a abonar por tales bonos será de 15 euros para los usuarios empadronados y 20 euros para los no empadronados”.

Artículo 4.- Se modifica el artículo 5º.4 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

**“5.4.- TASA POR ASISTENCIA A AULAS DEPORTE Y SALUD.**

**Concepto.-** Son aulas de deporte y salud, aquellas actividades del deporte identificadas en el cuadro siguiente, que promueve y organiza el Ayuntamiento de Villablino, cuya duración se extiende con carácter general de los meses de octubre a junio de cada año.

Las cuotas que figuran en el cuadro adjunto se liquidan por meses completos, y su devengo es periódico.

AULAS DEPORTE Y SALUD	Cuota general	Socios	Empadronados	Socios empadronados
AEROBIC	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
PILATES	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
GIMNASIA ADULTOS	16,00	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
CICLO INDOOR	30,00	25 €	20 €	15,00 €
GAP	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
OTRAS AULAS DEPORTE Y SALUD	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €

**Reglas de aplicación:**

**1ª.-** Los usuarios del servicio de las Aulas de Deporte y Salud tendrán que abonar una cuota de inscripción en la actividad de 20,00 € en un único pago, que se efectuará en ventanilla en el momento de la inscripción, salvo aquellos que tengan la condición de socios que estarán exentos.

La tarifa de inscripción será única para todas las aulas de deporte y salud.

**2ª.-** La puesta en marcha de un aula de deporte y salud requerirá un número mínimo de diez alumnos inscritos. Dicho número de alumnos habrá de mantenerse durante todo el curso programado. En otro caso, el Ayuntamiento está facultado para no iniciar la actividad, o bien, para suspender su efectiva prestación cuando concurra dicha causa.

**3ª.-** Podrán establecerse nuevas Aulas de Deporte y Salud por Decreto de Alcaldía, siendo de aplicación las tasas reguladas en la presente Ordenanza para las nuevas actividades.

#### **4ª.- Aulas de Deporte y Salud a desarrollar en los pueblos del municipio carentes de pabellón polideportivo.**

Los alumnos empadronados –sean socios o no-, en aquellos pueblos del municipio de Villablino que no dispongan de pabellón polideportivo municipal, únicamente deberán abonar una tasa de 12 euros mensuales por cada actividad, la cual se hará efectiva mediante ingreso al inicio de cada mes, y sin que en ningún caso hayan de satisfacer la cuota de inscripción.

Será de aplicación en todo caso lo dispuesto en la regla 2ª”.

Artículo 5.- Se modifica el artículo 5º.5 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

#### **“5.5.- BONIFICACIONES PARA ESCUELAS DEPORTIVAS Y AULAS DE DEPORTE Y SALUD.**

**5.5.1.-** Las personas inscritas en más de una escuela deportiva o aula de deporte y salud, verán bonificado el importe de la tasa en un 20% para la segunda actividad, y en un 50% para la tercera y restantes actividades.

Para la aplicación de tales bonificaciones bastará con que cualquiera de los miembros de la unidad familiar estén inscritos en otra u otras actividades, entendiéndose por unidad familiar a estos efectos, la definida en el artículo 5º.1, regla 1ª, párrafo segundo de esta Ordenanza.

La aplicación de las bonificaciones del 20% y del 50% se ajustará a un orden de mayor a menor cuantía, fundado en el importe de la tasa que grava la actividad, de modo que la tasa de mayor importe no se verá bonificada, la inmediata siguiente de menor importe se bonificará con el 20%, y así sucesivamente.

**5.5.2.-** Los miembros o socios, que acrediten su condición de tal, de los clubes debidamente constituidos y legalizados, gozarán de una bonificación del 15% del importe de la tasa del aula de deporte y salud “CICLO INDOOR”. Para haber lugar a tal bonificación, habrá de acreditarse por los interesados su condición de socio, así como los estatutos y reglas de funcionamiento de la entidad o club debidamente inscrito en os registros oficiales correspondientes.

Las bonificaciones recogidas en este artículo 5.5 en ningún caso serán de aplicación a las aulas de deporte y salud a desarrollar en los pueblos del municipio carentes de pabellón polideportivo, reguladas en la regla 4ª del presente artículo 5º apartado 4º.”

#### **Artículo 6.- Se añade una disposición Adicional Única del siguiente tenor:**

**Disposición Adicional Única.-** Las tarifas contenidas en la presente Ordenanza Fiscal, se entenderán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo del conjunto nacional interanual del mes de noviembre publicado por el Instituto Nacional de Estadística, salvo resolución expresa en contrario.

A estos efectos, antes del 31 de diciembre se publicarán en el boletín oficial de la provincia, las tarifas que resultaren y que serán aplicables desde el día primero de enero”.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública el expediente administrativo, a fin de que los interesados señalados en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y en uno de los Diarios de

mayor circulación de la Provincia, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.”

Finalizada la lectura del dictamen, el Secretario hace la siguiente observación:

“Una vez que se incorpora al expediente el dictamen de la Comisión, se formula por el Concejal del área una enmienda al dictamen que consiste fundamentalmente en suprimir, en la regulación de las Escuelas Deportivas, la tasa de fútbol sala. Esta es la enmienda que presentó el concejal del área de Deportes, para su debate y votación.”

La citada enmienda es del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES, EMITIDO EN LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012.**

D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MORÁN, concejal delegado del área de deportes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, formula la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes, de fecha 22 de octubre de 2012, cuyo título era:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO, DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO”.

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda tiene por objeto proponer la siguiente modificación al texto del dictamen:

En el artículo 5º apartado 3 de la Ordenanza, se regula **“TASA POR ASISTENCIA A ESCUELAS DEPORTIVAS”**, y entre las escuelas deportivas figura la de FUTBOL SALA.

Las circunstancias económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento de Villablino, y el coste de tales escuelas deportivas, determinan la necesidad y conveniencia de reducir el número de escuelas deportivas que son objeto de prestación por el propio Ayuntamiento, de manera tal que se dé cabida a la iniciativa privada para la prestación de un servicio que no tiene naturaleza básica no obligatoria.

En virtud de lo expuesto, SE PROPONE, la modificación del texto del dictamen, en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** En el artículo 5º.3 de la Ordenanza, se suprime la escuela deportiva de FUTBOL SALA, quedando el cuadro donde se recogen dichas escuelas y sus cuotas de la siguiente manera:

ESCUELAS DEPORTIVAS	Cuota general	Socios	Empadronados	Socios empadronados
ATLETISMO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
BALONMANO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA RITMICA	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE ADULTO +16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
TENIS ADULTO + 16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
TENIS INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
MULTIDEPORTE	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
OTRAS ESCUELAS DEPORTIVAS	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €

En Villablino a 26 de octubre de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO:

Fdo. Juan A. Gómez Morán”.

Concluida la lectura del dictamen y su enmienda, y abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

**Dª Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Si, se incorpora el dictamen, que hay que estar despejados, porque la verdad esto es un laberinto que...yo creo que tenemos que felicitar a todos los que la interpretan porque desde luego tiene tela marinera.

¿Intervenciones sobre este punto? El Portavoz del Partido Popular.”

**D. LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Concejal del Partido Popular:** “Bueno, nosotros una vez más, vamos a aprobar esta modificación de tasas, como hemos venido haciendo, porque era lógico que se actualizará. Lo único que sí queremos demandar es lo que demanda la mayoría de la población, que ya que se modifican las tasas, los servicios sean acordes a esas tasas. Y tanto las escuelas deportivas como los servicios que se ofrecen sean de mayor calidad.”

**Dª. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención? Portavoz de Izquierda Unida.

**D. Severino Álvarez Méndez, Concejal de Izquierda Unida:** “Nosotros también vamos a apoyar la modificación de tasas, porque creo que (...) pero en la misma línea que el Portavoz del PP, creo que a parte de mejorar el cobro de tasas y descuentos y demás cosas también es necesaria una eficacia del funcionamiento y de los servicios que se prestan.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Vamos a pasar a votación, yo creo que es de suponer que también el equipo de gobierno a parte de modificar las tasas porque había que actualizarlas y hacerlas..., no sé si son más o menos inteligibles, pero actualizarlas sí. Evidentemente queremos que las cosas se hagan lo mejor posible, o sea que estamos todos de acuerdo. Vamos a pasar a la votación.”

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, con la enmienda presentada por el concejal del área, y resuelta aprobada con el voto favorable de trece miembros corporativos – de los diecisiete de derecho que componen el Pleno Corporativo – a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario González Valverde del Grupo Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del grupo Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo, destinados al servicio público, con el siguiente contenido:**

**Artículo 1.- Se modifica el artículo 5.1 de la ordenanza, que queda redactado de la siguiente manera:**

**“5.1.- TARIFAS APLICABLES PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO DEL POLIDEPORTIVO.**

**1<sup>a</sup>.- TARIFA ESPECIAL ANUAL**

SUJETO PASIVO	Tarifa general	Empadronados	Familia numerosa	Familias Numerosas Empadronadas
Socio polideportivo individual anual	80,00 €	56,00 €	64,00 €	40,00 €
Socio polideportivo familiar anual	100,00 €	70,00 €	80,00 €	50,00 €

**2<sup>a</sup>.- TARIFA ESPECIAL ESCUELAS DEPORTIVAS Y AULAS DE DEPORTE Y SALUD.**

SUJETO PASIVO	Tarifa general	Empadronados	Familia numerosa	Familias Numerosas Empadronadas
Socio polideportivo individual nueve meses	56,00 €	45,00 €	45,00 €	27,00 €
Socio polideportivo familiar nueve meses	81,00 €	54,00 €	56,00 €	36,00 €

Para la aplicación de las tarifas anteriores se establecen las siguientes reglas:

1ª.- La condición de socio del polideportivo en los términos señalados en el artículo 4º, queda sometida a las anteriores tarifas, que se establecen en función del periodo temporal, y distinguiendo dos categorías básicas: La tarifa individual y la tarifa familiar.

La tarifa familiar será de aplicación exclusivamente a los socios, cónyuges y sus hijos menores de 25 años que no perciban ingresos.

2ª.- Para la aplicación de la tarifa correspondiente a familia numerosa, habrá de acreditarse tal condición, presentando el documento de reconocimiento de familia numerosa otorgado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

3ª.- La condición de empadronado se acreditará a través del oportuno certificado de empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento de Villablino.

4ª.- Para la tarifa especial anual, se toma como periodo el año natural, produciéndose el devengo el uno de enero de cada año, y cuando las solicitudes de alta o baja de socio del polideportivo no coincidan con esa fecha, se prorrateará la cuota por trimestres naturales.

Las bajas han de solicitarse expresamente y por escrito, con entrega del carnet de socio, pues en otro caso, el interesado habrá de satisfacer la tasa correspondiente aun cuando no haga uso de las instalaciones, salvo que la imposibilidad de utilización de las instalaciones por el sujeto pasivo lo fuera por causa imputable a la Administración.

5ª.- Mediante las oportunas disposiciones y resoluciones de Alcaldía, en desarrollo de la presente Ordenanza, se aprobarán los modelos de carnet de socio, atendiendo a cada una de las tarifas y periodos temporales señalados, con indicación de su contenido, periodos de vigencia y procedimientos de renovación y caducidad.

### **Exenciones.-**

Los menores de doce años que estén empadronados en el Municipio, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales.

Los usuarios que acrediten el percibo de ingresos inferiores a la cuantía del salario mínimo interprofesional, que en cada caso se establezca por las disposiciones vigentes, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales.

Para el caso de socios familiares, la exención regulada en el párrafo anterior, será de aplicación cuando los ingresos mensuales percibidos por la unidad familiar, en su conjunto, sean inferiores a 1.000 euros.

Los empleados públicos del Ayuntamiento de Villablino, y los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por tales los propios empleados públicos, cónyuges y sus hijos menores de edad, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados

en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales, todo ello de acuerdo con las normas convencionales en vigor.

Por Alcaldía se dictarán las normas e instrucciones, para acreditar por los usuarios el cumplimiento del requisito de la obtención de tales ingresos inferiores, así como los plazos y procedimientos para llevar a cabo las revisiones y actualizaciones de los datos aportados por los beneficiarios y de los correspondientes carnets, en desarrollo de esta Ordenanza”.

Artículo 2.- Se modifica el artículo 5º.2.3 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera, y se añade al artículo 5º.2 un apartado 4º:

**“5.2.3.- Bonos específicos de temporada de piscinas.**

Los usuarios de las piscinas municipales, tengan o no la condición de socio, podrán solicitar un bono de carácter mensual, de temporada, o especial de diez baños con sujeción a las tarifas establecidas a continuación, en cuyo caso, tendrá derecho al uso de las piscinas por el plazo correspondiente sin tener que abonar la tarifa diaria individual señalada en los apartados anteriores.

**BONOS MENSUALES:**

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono individual	13,20 €	24,00 €	30,00 €
Bono familiar	16,00 €	35,00 €	50,00 €

**BONOS DE TEMPORADA:**

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono individual	24,00 €	40,00 €	60,00 €
Bono familiar	27,50 €	50,00 €	80,00 €

**BONOS ESPECIALES PARA DIEZ BAÑOS:**

Estos bonos permiten al titular la entrada y el uso de las piscinas municipales durante diez veces, de manera consecutiva o en días alternos, pero siempre dentro de la temporada de piscinas del año correspondiente.

Las tarifas para los bonos especiales son las siguientes:

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono especial	8,00 €	18,00 €	24,00 €

El bono dará derecho al uso de las piscinas exclusivamente, y por el periodo de tiempo correspondiente.

**5.2.4.- CURSILLOS DE NATACIÓN DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.**

El Ayuntamiento de Villablino podrá impartir cursillos de natación, de iniciación y perfeccionamiento, durante los meses de julio o agosto de cada temporada.

Existirán dos categorías de cursillos: Infantil (hasta los 16 años) y adultos.  
Los usuarios del servicio abonarán las siguientes tasas:

Cursillo infantil: 24 euros/mes.

Cursillo adultos: 28 euros/mes.

Se establece una bonificación del 40% sobre dichas tasas para aquellos que ostenten la condición de socios.

La inasistencia a tales cursos por causa que no sea imputable a la administración, no da derecho al sujeto pasivo a la devolución de la tasa, ni al prorrateo de la cuota”.

Artículo 3.- Se modifica el artículo 5º. 3 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

### “5.3.- TASA POR ASISTENCIA A ESCUELAS DEPORTIVAS.

**Concepto.-** Son escuelas deportivas, aquellas actividades del deporte identificadas en el cuadro siguiente, que promueve y organiza el Ayuntamiento de Villablino, cuya duración se extiende con carácter general de los meses de octubre a junio de cada año.

Las actividades definidas para adultos, comprende a las personas solicitantes mayores de 16 años.

Las cuotas que figuran en el cuadro adjunto se liquidan por meses completos, y su devengo es periódico.

ESCUELAS DEPORTIVAS	Cuota general	Socios	Empadronados	Socios empadronados
ATLETISMO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
BALONMANO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA RITMICA	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE ADULTO +16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
TENIS ADULTO + 16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
TENIS INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
MULTIDEPORTE	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
OTRAS ESCUELAS DEPORTIVAS	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €

### Reglas de aplicación:



**1ª.-** Los usuarios del servicio de las Escuelas Deportivas tendrán que abonar una cuota de inscripción en la actividad de 20,00 € en un único pago, que se efectuará en ventanilla en el momento de la inscripción, salvo aquellos que tengan la condición de socios que estarán exentos.

La tarifa de inscripción será única para todas las escuelas deportivas.

**2ª.-** La puesta en marcha de una escuela deportiva requerirá un número mínimo de diez alumnos inscritos. Dicho número de alumnos habrá de mantenerse durante todo el curso programado. En otro caso, el Ayuntamiento está facultado para no iniciar la escuela deportiva, o bien, para suspender su efectiva prestación cuando concurra dicha causa.

**3ª.-** Podrán establecerse nuevas escuelas deportivas por Decreto de Alcaldía, siendo de aplicación las tasas reguladas en la presente Ordenanza para las nuevas actividades.

#### **4ª.- El Gimnasio de pesas.**

**Uno.-** El servicio de gimnasio de pesas que presta el Ayuntamiento de Villablino no tiene la naturaleza de escuela deportiva, y los usuarios del mismo, habrán de abonar las siguientes tasas, conforme a las reglas establecidas en esta ordenanza:

Contribuyentes empadronados: 20 euros/mes.

Contribuyentes no empadronados: 28 euros/mes.

#### **Dos.- Bonificaciones.**

Los usuarios del servicio de gimnasia de pesas, que ostenten la condición de socios del polideportivo, gozarán de una bonificación del 20% sobre el importe de las tasas indicadas en el apartado 1.

#### **Tres.- Bonos especiales.**

Los usuarios del servicio de gimnasio de pesas podrán solicitar un bono especial, que les autoriza la entrada y uso del gimnasio durante diez sesiones. La tasa a abonar por tales bonos será de 15 euros para los usuarios empadronados y 20 euros para los no empadronados”.

Artículo 4.- Se modifica el artículo 5º.4 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

#### **“5.4.- TASA POR ASISTENCIA A AULAS DEPORTE Y SALUD.**

**Concepto.-** Son aulas de deporte y salud, aquellas actividades del deporte identificadas en el cuadro siguiente, que promueve y organiza el Ayuntamiento de Villablino, cuya duración se extiende con carácter general de los meses de octubre a junio de cada año.

Las cuotas que figuran en el cuadro adjunto se liquidan por meses completos, y su devengo es periódico.

AULAS DEPORTE Y SALUD	Cuota general	Socios	Empadronados	Socios empadronados
AEROBIC	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
PILATES	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €

GIMNASIA ADULTOS	16,00	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
CICLO INDOOR	30,00	25 €	20 €	15,00 €
GAP	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
OTRAS AULAS DEPORTE Y SALUD	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €

### **Reglas de aplicación:**

**1ª.-** Los usuarios del servicio de las Aulas de Deporte y Salud tendrán que abonar una cuota de inscripción en la actividad de 20,00 € en un único pago, que se efectuará en ventanilla en el momento de la inscripción, salvo aquellos que tengan la condición de socios que estarán exentos.

La tarifa de inscripción será única para todas las aulas de deporte y salud.

**2ª.-** La puesta en marcha de un aula de deporte y salud requerirá un número mínimo de diez alumnos inscritos. Dicho número de alumnos habrá de mantenerse durante todo el curso programado. En otro caso, el Ayuntamiento está facultado para no iniciar la actividad, o bien, para suspender su efectiva prestación cuando concorra dicha causa.

**3ª.-** Podrán establecerse nuevas Aulas de Deporte y Salud por Decreto de Alcaldía, siendo de aplicación las tasas reguladas en la presente Ordenanza para las nuevas actividades.

### **4ª.- Aulas de Deporte y Salud a desarrollar en los pueblos del municipio carentes de pabellón polideportivo.**

Los alumnos empadronados –sean socios o no-, en aquellos pueblos del municipio de Villablino que no dispongan de pabellón polideportivo municipal, únicamente deberán abonar una tasa de 12 euros mensuales por cada actividad, la cual se hará efectiva mediante ingreso al inicio de cada mes, y sin que en ningún caso hayan de satisfacer la cuota de inscripción.

Será de aplicación en todo caso lo dispuesto en la regla 2ª”.

Artículo 5.- Se modifica el artículo 5º.5 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

### **”5.5.- BONIFICACIONES PARA ESCUELAS DEPORTIVAS Y AULAS DE DEPORTE Y SALUD.**

**5.5.1.-** Las personas inscritas en más de una escuela deportiva o aula de deporte y salud, verán bonificado el importe de la tasa en un 20% para la segunda actividad, y en un 50% para la tercera y restantes actividades.

Para la aplicación de tales bonificaciones bastará con que cualquiera de los miembros de la unidad familiar estén inscritos en otra u otras actividades, entendiéndose por unidad familiar a estos efectos, la definida en el artículo 5º.1, regla 1ª, párrafo segundo de esta Ordenanza.

La aplicación de las bonificaciones del 20% y del 50% se ajustará a un orden de mayor a menor cuantía, fundado en el importe de la tasa que grava la actividad, de modo

que la tasa de mayor importe no se verá bonificada, la inmediata siguiente de menor importe se bonificará con el 20%, y así sucesivamente.

**5.5.2.-** Los miembros o socios, que acrediten su condición de tal, de los clubes debidamente constituidos y legalizados, gozarán de una bonificación del 15% del importe de la tasa del aula de deporte y salud "CICLO INDOOR". Para haber lugar a tal bonificación, habrá de acreditarse por los interesados su condición de socio, así como los estatutos y reglas de funcionamiento de la entidad o club debidamente inscrito en los registros oficiales correspondientes.

Las bonificaciones recogidas en este artículo 5.5 en ningún caso serán de aplicación a las aulas de deporte y salud a desarrollar en los pueblos del municipio carentes de pabellón polideportivo, reguladas en la regla 4ª del presente artículo 5º apartado 4º."

**Artículo 6.- Se añade una disposición Adicional Única del siguiente tenor:**

**Disposición Adicional Única.-** Las tarifas contenidas en la presente Ordenanza Fiscal, se entenderán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo del conjunto nacional interanual del mes de noviembre publicado por el Instituto Nacional de Estadística, salvo resolución expresa en contrario.

A estos efectos, antes del 31 de diciembre se publicarán en el boletín oficial de la provincia, las tarifas que resultaren y que serán aplicables desde el día primero de enero".

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública el expediente administrativo, a fin de que los interesados señalados en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo".

**ASUNTO NÚMERO SEIS.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR CEI "MANUEL BARRIO" DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I), Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I).**

**Dª ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:** "Creo (...) en poder de los miembros corporativos el citado Decreto, no sé si han tenido la ocasión de leerlo o si se quiere que se le lectura íntegra o pasamos directamente con las intervenciones.

Le pedimos al señor Secretario que dé lectura al Decreto de aprobación:

**"DECRETO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I), Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I).**

VISTO el proyecto básico y de ejecución de "REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I), Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)", redactado por el arquitecto D. José A. González Menéndez, con un presupuesto base de licitación de ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y

cinco céntimos (82.644,65) y diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros y treinta y ocho céntimos (17.355,38) de IVA al tipo del 21%.

VISTO que, dicha inversión se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación municipal para 2012 (obra nº 179), con una financiación externa de 80.000 euros, y una aportación municipal de 20.000 euros.

VISTOS, el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1.988, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, artículo 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, y artículos 121 y 126 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta ALCALDÍA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de "**REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I), Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)**", redactado por el arquitecto D. José A. González Menéndez, con un presupuesto base de licitación de ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y cinco céntimos (82.644,65) y diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros y treinta y ocho céntimos (17.355,38) de IVA al tipo del 21%.

**SEGUNDO.-** Someter el citado proyecto a trámite de información pública, de modo que cualquier interesado pueda examinarlo en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Villablino en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y formular cuantas alegaciones y observaciones estime pertinentes, todo ello durante el plazo de los veinte días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

**TERCERO.-** Ordenar que se incorpore al expediente el acta de replanteo previo."

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, se suceden las siguientes:

**D. Severino Álvarez Méndez, Concejal de Izquierda Unida:** "Hemos estado considerando (ininteligible)... las obras son básicas y necesarias, pero que el proceso se nos debería haber informado en una comisión, ¿de dónde van a venir los fondos para ejecutar dichas obras y no sé si en este caso (ininteligible) pero incluso la contratación para las licitaciones. Entonces (...) consideramos que nos vamos a abstener por las formas de ejecutar este tipo de obras."

**D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "¿Alguna otra intervención sobre este punto?"

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, Concejal del Partido Popular:** "Nosotros también nos vamos a abstener por el mismo motivo. Y nos gustaría que explicarais eso, ¿por qué no fue a la Comisión de Obras?"

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Exclusivamente, fue un tema de plazos, porque esto es una subvención de la Diputación Provincial, fue un tema exclusivamente de plazos porque se había pensado hacerlo a través de una Comisión y mirar otras soluciones que pudieran aportar los distintos Grupos, finalmente hubo que decidirse por alguna, para ver si conseguíamos que entrarán dentro del Plan Provincial. No están licitados los expedientes de contratación, con lo cual están los miembros Corporativos a tiempo de participar en esos expedientes.

Se aprueba por Decreto, para traer la ratificación al Pleno como se hace en este acto y de la aportación municipal que es de 20.000 euros, hay que ir al presupuesto del año que viene evidentemente.

No son obras que se vayan ni a licitar ni a hacer en este ejercicio, son para el año que viene, porque Diputación permite que se liciten hasta enero, no sé hasta que día de enero, la licitación, no la ejecución. Por tanto, ahora esta informando del proceso posterior. Pasamos a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento de Villablino por siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo del Partido Socialista y del Mass, a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Álvarez García, y D. Mario Rivas López, y seis abstenciones correspondientes a los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo Popular, hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del grupo Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes, RATIFICA el mencionado Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012, líneas arriba transcrito.

## **ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN.

### **Intervenciones:**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Mociones de los grupos? Creo que ya obran en poder del señor Secretario.

Pues le damos la palabra al señor Secretario para que nos vaya informando de las mociones presentadas.”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “La primera moción la presenta el grupo Socialista, con el fin de instar al Ayuntamiento de Villablino a declararse solidario con los afectados de Alzheimer y así declararse ciudad solidaria con el Alzheimer.

Dice lo siguiente:

### **7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.**

“**AFADLA**, es una asociación que se crea en 1995, por un grupo de familiares de enfermos de Alzheimer de la Comarca de Lacia cuyo objetivo inicial era **la apertura y mantenimiento de una Unidad de respiro así como dar información y orientación a familiares de personas que padecieran esta enfermedad**. El mencionado grupo inicial, junto a diversos voluntarios así como la ayuda de distintas instituciones tanto públicas como privadas, que han colaborado hasta nuestros días han conseguido que **AFADLA** siga apostando por nuevos proyectos.

Es por ello, que instamos al Ayuntamiento de Villablino a declararse solidario con el Alzheimer y así declararse “**Ciudad Solidaria con el Alzheimer**”.

### **Exposición de motivos.**

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Villablino (León) existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Villablino (León) está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Villablino (León) quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer"

De este modo, el Ayuntamiento de Villablino (León) quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema sociosanitario de primera magnitud.

Villablino, a 18 de octubre de 2012".

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez

Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo de Ecolo-Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Me gustaría hacer una puntualización que ya había hecho cuando la concejala nos presentó la moción, y es que nos declaramos solidarios con las personas enfermas de Alzheimer, no con el Alzheimer, porque sino estaríamos diciendo otra cosa.

Tengo entendido que donde figura que nos hacemos solidarios, nos hacemos solidarios con los afectados por el Alzheimer, que son tanto los enfermos como las personas que las cuidan.”

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes en la sesión- de los diecisiete de derecho que componen el Pleno, y por tanto con el quórum de votación de mayoría absoluta-, a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**Primero.- El Ayuntamiento de Villablino quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarando el Municipio “Ciudad Solidaria con los afectados por el Alzheimer”.**

**Segundo.- Apoyar la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.**

## **7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.**

Por el señor Secretario se procede a dar lectura al texto de la moción presentada por doña Hermelinda Rodríguez González, en su calidad de portavoz, que dice:

### **“MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha supuesto un antes y un después en el desarrollo de los servicios sociales en España y en Castilla y León, en la medida que supuso el reconocimiento de un derecho subjetivo para todas las personas que se encuentran en situación de dependencia, reconociéndoseles el derecho a recibir una prestación o un servicio en función de ésta. De hecho en España en el mes de septiembre de 2012 había más de 770.000 personas que se beneficiaban de las prestaciones o

servicios a los que habían accedido por aplicación de la esta Ley. En Castilla y León la cifra de beneficiarios se elevaba el 1 de septiembre a 61.555 personas.

La Junta de Castilla y León a través de la Orden FAM/763/2011, de 6 de junio, reguló las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

El Partido Popular en el Gobierno de España, ha tomado diversas medidas que han supuesto importantes recortes en los servicios y prestaciones que recibían las personas que tenían reconocida la situación de dependencia. Medidas que se han visto consumadas con la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

La aportación del Estado a Castilla y León se ha visto reducida en 34 millones de euros, que unido a los recortes introducidos por la Junta de Castilla y León, las personas dependientes de nuestra comunidad han visto reducida en 34 millones de euros la cuantía que se destinaba para atenderles.

La Junta de Castilla y León ha endurecido e incrementado los recortes realizados por el Gobierno del Partido Popular, a través de la aprobación de la Orden FAM/644/2012, que derogaba la Orden FAM/763/2011, más beneficiosa para las personas dependientes. Entre las medidas más significativas, están:

- La paralización de la resolución de las nuevas solicitudes de reconocimiento de dependencia. Con solicitudes sin resolver desde hace más de un año.
- La reducción de las cuantías de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. En porcentaje muy superiores a los que ha realizado el Real Decreto Ley 20/2012.
- La reducción de las horas del servicio de ayuda a domicilio. Lo que está suponiendo una importante pérdida de puestos de trabajos en este sector.

Por lo anterior se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el pleno.

1.- Instar al Gobierno de España a:

- Que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

- Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento Nacional, intentándose llegar a un nivel de consenso similar al menos, al que se logró en su aprobación.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a:

- Que retire la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, dejando en vigor la anterior Orden FAM/763/2011, de 6 de junio.

Que en el plazo de un mes resuelva las solicitudes de reconocimiento de dependencia que se hayan presentado hace más de seis meses.”



Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D. Severino Álvarez Méndez, Concejale de Izquierda Unida:** “Bueno, yo en principio, creo esto es una moción que se estará presentando a nivel genérico supongo que en los municipios por parte de los grupos socialistas.

Como por nuestro Grupo, estamos presentando unas iniciativas parecidas e incluso en la enmiendas a los presupuestos generales del Estado, se hace referencia a todos estos recortes y a todos estos aspectos sociales y otras iniciativas en las cortes autonómicas donde tenemos representación como (...)

Por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar esta moción, porque creo que es de justicia reclamar que las prestaciones sociales que estaban instauradas y que se estaban prestando sobre todo a sectores necesitados, como los dependientes, en un ambiente de crisis, debería ser los últimos que se tocaran.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención en este punto? El portavoz del Partido Popular.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, Portavoz del Partido Popular:** “Nosotros tenemos prácticamente claro, que no se van a quitar los recortes en este ámbito, como no se está haciendo en otros muchos, por suerte o por desgracia.

Entonces, no vamos a apoyar esta moción, porque no hay dinero ni para esto ni para otras cosas.

Entonces proponemos que en el Valle de Laciana, pues se haga una partida por parte del Ayuntamiento para aumentar las horas de trabajo con esta gente y se creen puestos de trabajo, si es tan fácil. El Ayuntamiento está en una situación bastante similar a la del Estado, entonces pues que se busque la solución a nivel local.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Es una competencia impropia, no es una competencia del Ayuntamiento, por tanto no vamos a poder buscar una solución a algo que depende de otras Administraciones.

Bastante tenemos con las competencias impropias que estamos desarrollando, yo entiendo claramente el sentido del voto de todo el mundo, pero lo que no se puede decir es “que se las arregle el Ayuntamiento”, porque el Portavoz del Partido Popular sabe perfectamente que esto es una competencia que depende de quien depende.

Por tanto, ¿Qué hay recortes? Evidentemente. ¿Qué este país está en crisis? Sí. ¿Qué nosotros entendemos que tenemos que velar precisamente para que los recortes no afecten a las personas más necesitadas? También.

A partir de ahí, cada uno decide lo que quiera. Pero vamos a ser serios, no podemos decir, que genere empleo el Ayuntamiento en algo en lo que no tenemos competencia.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, Portavoz del Partido Popular:** “Si, estoy de acuerdo en que no tienen competencia. Igual que otras Administraciones no tienen competencia y asumen las del Ayuntamiento a lo mejor.

Yo simplemente trabajo con mucha gente con dependencia y me toca a la familia. Y yo sé que es una pena que se recorte en estos ámbitos, como en muchos otros.

Como la minería, que nos toca de cerca. Y por cierto: Hemos quedado en una reunión con el empresario Vitorino. Que estoy esperando haber si se va a hacer, o si al final no se va a hacer. Luego nos contestará.

Entonces, el voto va a ser simplemente una abstención a esta moción, porque las mociones genéricas están muy bien para la prensa pero la realidad es muy distinta.”

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por once votos a favor emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, ningún voto en contra, y dos abstenciones correspondientes a los concejales, D. Ludario Álvarez Rodríguez, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario González Valverde, del Grupo del Partido Popular, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

#### **PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:**

- **Que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.**

- **Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento Nacional, intentándose llegar a un nivel de consenso similar al menos, al que se logró en su aprobación.**

#### **SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León a:**

- **Que retire la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, dejando en vigor la anterior Orden FAM/763/2011, de 6 de junio.**

- **Que en el plazo de un mes resuelva las solicitudes de reconocimiento de dependencia que se hayan presentado hace más de seis meses.**

#### **7.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

Por el señor Secretario se procede a dar lectura al texto de la moción presentada por don Severino Álvarez Méndez, en su calidad de portavoz, y dice lo siguiente:

"D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina nº 22, 2ºD de Villablino y con DNI 10080723F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

Exposición de motivos:

Los adolescentes de hoy en día, en Villablino no tienen ningún sitio donde acudir en sus ratos libres, salvo algún bar o cosa por el estilo. Desde nuestro grupo queremos hacer la siguiente propuesta a todos los representantes de esta corporación:

Propuesta de resolución:

Que en algún Colegio o lugar adecuado del Ayuntamiento se habilite con material de ocio (llámese juegos de mesa, pin-pon, fútbolín, tiro de dardos, lectura, música, etc....) un espacio en el que los chicos puedan encontrarse, relacionarse, aprender, incluso hacer sociedades y participar en eventos en la zona, faltos de jóvenes con interés (recordamos por ejemplo el "Club la huella" que podría ser un ejemplo que se puede mejorar mucho). Quizás este asunto se podría tratar desde el Centro de información juvenil, presentando desde aquí una propuesta que se llevaría a la comisión informativa correspondiente."

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES**:

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "¿El Grupo proponente quiere explicar algo más? Bien. ¿Algún Grupo quiere intervenir?"

Sólo decir, que se estaba trabajando precisamente en ello, y que desde luego nosotros la vamos a apoyar.

Si no hay más intervenciones: Si es breve, dos veces bueno."

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes en la sesión- de los diecisiete de derecho que componen el Pleno, y por tanto con el quórum de votación de mayoría absoluta-, a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del

Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO.-** Que en algún Colegio o lugar adecuado del Ayuntamiento se habilite con material de ocio (llámese juegos de mesa, pin-pon, fútbolín, tiro de dardos, lectura, música, etc....) un espacio en el que los chicos puedan encontrarse, relacionarse, aprender, incluso hacer sociedades y participar en eventos en la zona, faltos de jóvenes con interés (recordamos por ejemplo el “Club la huella” que podría ser un ejemplo que se puede mejorar mucho).

**SEGUNDO.-** Que este asunto se trate desde el Centro de Información Juvenil, presentando desde aquí una propuesta que se llevaría a la comisión informativa correspondiente.

#### **7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura al texto de la moción presentada por don Severino Álvarez Méndez, en su calidad de portavoz, y dice lo siguiente:

“D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina nº 22, 2ºD de Villablino y con DNI 10080723F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

##### Exposición de motivos:

Como en todos los plenos anteriores se ha dicho reiteradamente, el ya famoso Puente de Barcenachana de Caboalles de Abajo está en severa situación de riesgo para las personas que por allí se acercan. Concretamente hace un par de días solamente, una Ingeniera de caminos que se acercó al lugar con la pedánea de Caboalles de Abajo, le confirmó la sospecha que lleva denunciando sin haber tenido por parte de esta Institución una solución al respecto. Es por ello que trasladamos a este pleno la siguiente

##### Propuesta de resolución:

Que sin más demora se proceda al arreglo del mencionado puente y así evitar males de los que más tarde no vale lamentarse”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Concejal de Izquierda de Unida:** “Hemos recurrido a un técnico y el puente está en muy malas condiciones. El puente cae y ya veremos quienes somos responsables.

En verano hemos hecho un paso alternativo, pero en invierno no hay forma porque pasa por el río. Entonces, yo os invito a verlo, porque de verdad es tremendo.

La Confederación parece que no se hace cargo, porque no tienen fondos. El anterior presidente, pues... no sé yo, ninguna contestación vamos a recibir, parece que hay muchas dificultades para ponerse en contacto con él, ahora será mucho más difícil porque está, me parece, que está en la cárcel.

Es un tema de extrema gravedad, y por favor yo quiero que hagáis una visita, por ejemplo, como concejal de obras ... (ininteligible). Algo hay que hacer... (ininteligible).

Por parte de la Junta Vecinal estamos dispuestos a hacer una aportación que sea asumible por nosotros.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención sobre este punto?

Bueno, vamos a ver: Entiendo el sentido de esta moción, entiendo que es la preocupación que se produce ahí, que la conocíamos, sabíamos que estaba mucho peor.

Es verdad que va a ser difícil contactar con el anterior responsable de Confederación, pero también es verdad que el proyecto se había hecho, y el proyecto está hecho.

Lo que hemos estado intentando es que se nos facilite ese proyecto, porque a partir del proyecto podremos ver la intervención que se veía ahí y cuánto dinero cuesta. Son dos temas: uno, como está sobre el río pues hay que tener el permiso de Confederación sino.... todos los miembros Corporativos saben que sino, no se puede tocar bajo ningún concepto, por tanto, era muy buena la solución de que lo hiciera Confederación porque a sí mismos no se tenían que autorizar.

El proyecto está redactado y hecho, porque de hecho estuvieron unas personas aquí, que lo estaban haciendo, como bien sabe la Pedánea de Caboalles.

Por tanto, lo que no podemos aprobar es una moción que dice que inmediatamente se haga el puente, porque yo no sé cómo vamos a poder hacer. Yo puedo, y nuestro grupo puede apoyar una moción en que diga que vamos a ponernos a trabajar sobre ese asunto, que vamos a intentar recuperar el proyecto que está hecho, qué vamos a intentar tener los permisos de Confederación y que vamos a ver cómo se puede pagar. Porque será una obra, supongo, de dinero, la Junta Vecinal tendrá los recursos que tenga, el Ayuntamiento tiene lo que tiene y habrá que buscar financiación porque sino no se puede hacer. Una obra sin financiación no se puede hacer.

Por tanto, tenemos dos opciones, una, retirar la moción y con el compromiso concreto de que nos vamos a poner a trabajar sobre eso, porque sino, nosotros la moción tal y como está redactada no la podemos apoyar. Yo no puedo comprometer, como Alcaldesa y como miembro del Equipo de Gobierno a decir que vamos a hacer ese puente ya, porque no sé lo que vamos a poder hacer. Me puedo poner a trabajar seriamente en ese asunto, porque es verdad que eso es una necesidad a la que hay que darle solución. Y sino se puede hacer por ahí, se podrá hacer por otro sitio, y es verdad que se habilitó un paso de verano, pero que evidentemente en invierno, y más con el invierno que parece que se prevé, va a ser imposible en el momento en el que sube el nivel de agua, va a ser imposible cruzar por allí.

Yo no subo muchas veces, pero sí he visto como está, lo he visto. Es verdad, es una necesidad, y hay que ponerse en ello, y hay que darle prioridad y ver cómo se hace.

Por tanto, podemos hacer dos cosas: votar la moción tal y como está que nosotros no la vamos a poder apoyar. Segundo: Ya desde aquí, está el compromiso de que nos vamos a poner con ese tema. La pedánea sabe perfectamente lo insistente que es el concejal de obras y que cuando toma una cosa de la mano, la sigue hasta el final. Esta sobre ello, porque me consta que ha estado haciendo trámites para intentar hacernos con el proyecto, porque lo que no tiene sentido es que paguemos otro proyecto y gastemos dinero público otra vez, en otra cosa, y vamos a ver lo que cuesta, qué obra es la que hay que hacer y cómo se puede financiar.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Concejal de Izquierda Unida:** “El proyecto sé que...estoy hablando de memoria, ascendía a 214.000 euros, a mí me parece una barbaridad, por eso yo creo que por mucho menos dinero se puede hacer, la alternativa que habíamos planteado nosotros que es ...(ininteligible) pero si a 30 metros más o menos se puede hacer un paso alternativo, un puente no hace falta que sea (ininteligible), hay muchas formas de hacerlo, pero tenemos que ponernos con el tema y cuanto antes mejor. Porque yo no sé si se debe prohibir el paso por ahí, de verdad subir a verlo, porque da miedo.”

**D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida:** “Yo para modificar lo que es la propuesta de resolución, propongo, que sin más demora, se proceda con la máxima urgencia a las gestiones para el arreglo del mencionado puente, para evitar males mayores y prácticamente como estaba y cambiando esos puntos.

Y otra cosa: Si el puente no está, como dice Mari Tere, para circular, habría que pensárselo mucho el pedir el derribo del puente o el cierre. Porque lo que no podemos es arriesgarnos a que pase cualquier desgracia.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bien, pues entonces procedemos a la votación de la moción. Evidentemente tenemos como deberes, el ponernos con ese tema y hay que valorar si temporalmente hay que prohibir el acceso por allí. Hay que valorarlo.

(Alguien le aclara algo la Alcaldesa)

¿Ya está prohibido? Se prohibió, pero aún está operativo, oficialmente hay que hacerlo para librar de responsabilidad tanto a la Pedánea, como al propio Ayuntamiento.

Vamos a votarla con la modificación que propone el portavoz de izquierda unida, en estas condiciones.”

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo modificada, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes en la sesión- de los diecisiete de derecho que componen el Pleno, y por tanto con el quórum de votación de mayoría absoluta-, a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO Y ÚNICO.- Que sin más demora se proceda con la máxima urgencia, a las gestiones para el arreglo del mencionado puente, para evitar males mayores.**

## 7.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Por el Secretario se procede a dar lectura al texto de la moción presentada por don Severino Álvarez Méndez, en su calidad de portavoz, y dice lo siguiente:

“D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina nº 22, 2ºD de Villablino y con DNI 10080723F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN:

### Exposición de motivos:

Como todos los años por estas fechas se alarga en el tiempo la posibilidad de abrir la estación de esquí de Leitariegos, siendo Diputación la causante de dichos problemas, es por ello que trasladamos a este pleno la siguiente:

### Propuesta de resolución:

Que se agilice, aprovechando que tenemos una diputada en esta corporación, una entrevista con la Presidenta de la Diputación, para poner remedio a los retrasos antes de que comience la temporada de nieve”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida:** “Simplemente aclarar una serie de cosas. Creo que la Diputación tiene abierta la temporada de esquí, o previsto abrirla para el 1 de diciembre. Tenemos un mes de por medio, creo que es tiempo suficiente para que se hagan las cosas, las reparaciones, y que se revise a tiempo las máquinas adecuadamente para esas fechas. Salvo que no haya nieve y que es algo que no podemos controlar nosotros, la estación esté operativa.

Yo creo que deberíamos agilizar este tema porque esto no es un tema (ininteligible) para el Valle de Laciana. Precisamente es uno de los pocos motores económicos que tenemos. Y si no lo podemos aprovechar al 100% de la temporada, como digo, sino hay nieve no hay nieve. Pero que no sea por causa de que una Administración que es la competente, no tenga las cosas a tiempo.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención? Bueno yo entiendo que la propuesta concreta que se hace, es solicitar una entrevista para hablar de este tema. Si le damos la palabra a nuestra Diputada.”

**D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González:** “A ver, creo que en este tema el equipo de gobierno se está interesando, de hecho el concejal de turismo, ya ha tenido una reunión con el diputado de Turismo, y M<sup>a</sup> Teresa, que me lo ha pedido, que quiere tener una reunión con el Diputado de Turismo, reunión que ahora mismo se ha atrasado, que primero no iba a estar, que mejor para la próxima semana y al final que no. Entonces la reunión con el diputado, esta prevista para cuando Mari Tere quiera.

Otra cosa, es que queráis hablar con la Presidenta que es lo que pedimos ahora.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “No. Yo entiendo que es para agilizar los trámites, no pasa nada porque sea con el diputado.”

**D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, Concejal del PSOE:** “El diputado ya sabe que vamos a tener una reunión y de hecho nosotros la hemos tenido ya. Y le hemos pedido las cosas que hemos considerado importantes y las que tiene que poner en marcha.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Esa reunión, probablemente, lo que hay que hacer es abrirla al resto de los grupos que quieran participar y ya está. En esa reunión explicamos todos los temas que haya que trasladar, ¿no? Creo que no hay ningún problema. Sí, el portavoz del Partido Popular.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, concejal del Partido Popular:** “A lo mejor en esa misma reunión era interesante que acudiesen también los industriales y los hosteleros de Villablino, para exponer su punto de vista en relación a la estación a la Diputación. Porque nos consta que llevan tiempo queriendo una entrevista también.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Creo que al Pleno le corresponde aprobar lo que corresponde al Pleno Corporativo. Otra cosa es que yo creo que no está mal que..., lo que son una representación política en este caso del Ayuntamiento de Villablino tenga una reunión con el Diputado de Turismo, para explicarle cuales son las inquietudes y cuales son las cosas que entendemos que se pueden hacer, sin que haya ningún inconveniente para pedir una específica para los industriales si así lo estiman.

Desde luego, a esta Alcaldía no se han dirigido (los industriales) para solicitarla, también tenemos que decirlo, ni al concejal que yo sepa no se han dirigido tampoco. Por tanto, en el momento en que lo hagan se tramitará sin ningún problema, porque no hay ningún problema.

De momento vamos a aprobar esa moción, que ya está en marcha y a esa reunión yo propongo que también puedan acudir los portavoces del resto de los grupos que quieran acudir.

Vamos a ver, hay que entender que las instituciones funcionan como funcionan, y que muchas veces es mucho más operativo hablar con el Diputado de Turismo que es el que específicamente lleva unos temas, que con la Presidenta que va a tener que llamar al Diputado de Turismo. Vamos a pedírsela al Diputado de Turismo y vamos a ver como funciona. Y a partir de ahí, vemos si hace falta insistir con la Presidenta se hace, pero vamos a hacer las cosas con el Diputado de Turismo que tiene sus competencias y yo creo que él debe de ser en primera instancia, el que reciba las inquietudes, porque se habrá hecho mal otras veces, pero hasta ahora no se ha hecho nada. Vamos a ver si esta vez consigue que se haga bien.

El Concejal, también quiere añadir algo.”

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal delegado de medio ambiente:** “Yo quería comentar, que el otro días tuvimos una reunión y le hemos transmitido ciertas preocupaciones que teníamos. El año pasado el retraso que hubo, y otros temas más. Pero



bueno, se puede hacer una Comisión y debatir los temas para no ser reiterativos... (ininteligible)”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bien.”

**D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez López, Concejala de Izquierda Unida:** “La reunión que pedimos fue en base a que soy miembro de un Consorcio que no existe. Pero como soy miembro de un Consorcio (ininteligible), pero por la proximidad de mi pueblo, o sea yo personalmente...(ininteligible.)”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “A mí me parece bien, aquí se van haciendo las propuestas, entonces vamos a votar la moción como estaba en principio, teniendo en cuenta que evidentemente esa reunión va a ser con el Diputado de Turismo que es el competente en este tema, y a mí me parece bien, si previamente todos los miembros corporativos están de acuerdo, que se haga una Comisión independientemente de los temas específicos que la Pedánea quiera llevar. Si lleva ordenado lo que queremos trasladar, mejor para todos. Vamos a votar entonces esa moción.”

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes en la sesión- de los diecisiete de derecho que componen el Pleno, y por tanto con el quórum de votación de mayoría absoluta-, a saber, D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO Y ÚNICO.- Que se agilice, una entrevista con el diputado de turismo de la Diputación Provincial de León, para poner remedio a los retrasos en la apertura de la Estación Invernal de Leitariegos, antes de que comience la temporada de nieve.**

A continuación la concejala de Izquierda Unida D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, solicita la palabra:

**D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez López, Concejala de Izquierda Unida:** “(ininteligible)...cuando fuisteis a ver al Diputado, sabiendo que nosotros teníamos interés, pues nos podías haber invitado. Así no tendríamos que ir dos veces para tratar los temas.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, Mari Tere, aquí ya coloquialmente, el Equipo de Gobierno éste y otro cualquiera, puede tener una iniciativa equis, para trasladar algo que tiene en un momento oportuno y no necesariamente todo, no siempre hay que hacerlo para todos.

Yo creo que lo que se está haciendo es intentar implicar a todo el mundo, en todos los temas y que no hay ningún problema en que eso se haga así. Pero eso no quiere decir, que en determinadas cosas, el equipo de Gobierno tome sus decisiones, pues las ha tomado éste, y las han tomado los anteriores y las tomarán los siguientes. Porque esto funciona así.”

**D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez López, concejala de Izquierda Unida:** “Sí, sí. Estoy totalmente de acuerdo pero cuando hay un tema que se sabe, que se conoce, que desde el año pasado ya lo trajimos aquí... (ininteligible)”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, no pasa nada. Ese es su trabajo. Vamos a pasar a la siguiente moción.”

## **7.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

Por el Secretario se procede a dar lectura al texto de la moción presentada por don Severino Álvarez Méndez, en su calidad de portavoz, y dice lo siguiente:

“D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina nº 22, 2ºD de Villablino y con DNI 10080723F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN:

### Exposición de motivos:

Sabemos todos que desde hace tiempo los patios de las escuelas permanecen cerrados para que no entren sobre todo jóvenes a hacer botellón y dejen todo hecho un asco. Pero creemos que el hecho de cerrar todo el día los patios impide que los niños o jóvenes a los que les gusta hacer deporte sin necesidad de ir al polideportivo, sobre todo ahora que se han subido las tasas, no tengan una pista o un lugar amplio donde jugar o donde quedar con los compañeros, con lo cual nuestra propuesta es:

### Propuesta de resolución:

Que los patios durante el verano permanezcan abiertos mientras dure la claridad del día y se cierren por las noches, y durante el período escolar que permanezcan abiertos por la tarde el tiempo que permita dicha claridad jugar a los jóvenes y luego se cierren convenientemente, y para que no haya desordenes o malos usos de dichas instalaciones se cuente con la colaboración de la policía municipal o la guardia civil a los que el recinto del colegio San Miguel les queda bien cerca”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, del Grupo del Partido Popular; D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo de Ecolo-Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida:** “Básicamente, esto lo pedimos porque quitando lo del pabellón de deportes aquí en Villablino, no hay ningún tipo de instalación deportiva, ni una cancha, ni una portería de fútbol, ni una canasta ni nada de nada, en ninguno de los parques municipales.

Entonces unas instalaciones que tenemos ahí, que con una debida vigilancia, creo que puede hacerse uso debidamente de esas instalaciones.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Yo simplemente explicar que el cierre de las instalaciones del patio del colegio de San Miguel, que es fundamentalmente a lo que se refiere la moción, supongo, se hizo a propuesta del AMPA, después de ver todos los problemas que tenía, pues que aparecían restos de los botellones y una serie de temas, se pidió expresamente y se pidió por escrito, que se cerrará en los tiempos en que no estaba dedicado a uso escolar.

Por tanto, una modificación deberíamos de hablarla previamente en los consejos escolares de cada uno de los Centros, porque habrá que contar con los consejos escolares que en su momento decidieron una cosa que les parecía que iba a poder funcionar, para cambiar el funcionamiento.

Por tanto, habrá que trasladar esta inquietud a los consejos escolares de los centros y ver lo que desde allí nos contestan, probablemente hay centros en los que no hace falta trasladarlo, pero sí en el colegio San Miguel y probablemente en la Devesa en Caboalles de Abajo y no sé, en Villager.

Probablemente sean los tres donde pueda haber ese tipo de problemas y donde haya que trasladar la propuesta a los Consejos Escolares para ver que opinan. De todas las maneras, la solución sería hacer un equipamiento que es lo que estamos intentando, hacer una pista, un equipamiento, sobre todo en Villablino, una cosa de la que tiene muchas ganas tanto el concejal de deportes como la concejal de hacienda, porque ya lleva reiterándolo desde el mandato pasado.

Entonces, lo otro es una solución puntual: Los colegios en muchos de los pueblos y sobre todo en las ciudades cuando hay uso educativo o no tienen actividades propias, permanecen cerrados como bien saben las personas que están aquí.

Yo creo que la propuesta en sí, lo que vamos es a hacer una consulta a los Consejos Escolares, haber que es lo que ellos nos dicen desde allí. Y a partir de ahí lo volvemos a tratar en el próximo Pleno, si os parece conveniente.

Yo pediría por tanto, que quede sobre la mesa, que traslademos la propuesta a los consejos escolares y que con la respuesta de los consejos escolares lo tratemos en el siguiente Pleno. Si les parece oportuno, lo podemos dejar así”.

En consecuencia al asunto que sobre la mesa, por acuerdo de la unanimidad de los trece concejales presentes de los diecisiete que componen la Corporación.

#### **ASUNTO NÚMERO OCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía:

#### **MES DE AGOSTO DE 2012.**

Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, aprobando factura presentada por Coarfe Laciana, S.L.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, aprobando factura presentada por Pirotecnia Pablo, S.L.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, aprobando factura presentada por BBVA Renting, S.A.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Manuel Díez Osorio.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Emiliano Gutiérrez Tabares.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don César Lorenzo García.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, aprobando expediente de modificación de créditos nº 05/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, ampliando de manera excepcional, el plazo para resolver y notificar el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística frente a actos de edificación concluidos, iniciado a medio de Decreto de Alcaldía de ocho de junio de 2012.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, ampliando de manera excepcional, el plazo para resolver y notificar el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y ambiental, iniciados a medio de Decreto de Alcaldía de uno de junio de 2012.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, convocando sesión ordinaria del Pleno Corporativo, a celebrar el viernes día treinta y uno de agosto de 2012.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Oliva García Castañón.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Enrique Arias Fernández.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña M<sup>ª</sup>. Concepción González Otero.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Luis Barrero Fernández.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña M<sup>ª</sup>. Encarnación Cuervo Alba.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, aprobando las facturas presentadas por Anselmo González Rodríguez, Ferretería Recaredo, S.L., Garaje López Laciana, S.L., Recambios Franchu, C.B.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2012, modificación de créditos por generación de crédito por ingresos.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, devolver a don Fernando Aira Álvarez la garantía definitiva, correspondiente al contrato de servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE PANDIETSA EN VILLABLINO.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, determinando la composición de la Mesa de Contratación que constituye en el expediente de contrato de obras de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I).

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, aprobando factura presentada por don Luis Rodríguez García.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Luz González Álvarez.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Carlos Torre Álvarez.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Benigna García Suárez.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña M<sup>ª</sup>. Ángeles Torre García.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Enrique Valin Rouco.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Alicia Álvarez Álvarez.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Herminia Fernández Suárez.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Marina de Abajo González.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Domingo Montes Machado.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Manuel Sal Chacón.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don José Antonio González Barreiro.

Decreto de fecha 29 de agosto de 2012, aprobando la celebración y las bases por las que se regirá el “XVII Certamen Provincial de Rebaños de Asturiana de los Valles”, conforme a las Bases recogidas en el anexo I.

Decreto de fecha 30 de agosto de 2012, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 31 de agosto del 2012.

Decreto de fecha 30 de agosto de 2012, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 4 de septiembre de 2012.

Decreto de fecha 30 de agosto de 2012, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras y Urbanismo, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 31 de agosto de 2012.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, aprobando expediente de contratación, declarándolo de tramitación urgente, para la ejecución del contrato de obra de "Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino. (Fase I).

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Ángel Carro Álvarez.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Alberto Rodríguez Chacón.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Luis Barrero Fernández.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Miguel Ángel Lorient Olego.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Constantino Riesco González.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a don Víctor Cruz Fernández.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña M<sup>a</sup>. del Pilar Rivas Álvarez.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Victorina Menéndez Guijarro.

### **SEPTIEMBRE DE 2012.**

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por la "Zapatarería Cid."

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental, un corral doméstico, cuyo titular es D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Magadán Álvarez.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Vicmari Laciana, S.L.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Finanzauto, S.A.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Laboratorios Munuera.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Florinda Martínez (Kiosco Solete), Asia Moda, Cristina Fernández (Kiosco Solete), Retales Loan, Asociación Cultural Amigos del Baile.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Movistar-Fijo.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, devolviendo a la Mercantil Ingeniería Cela, S.L., la garantía definitiva.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Mónica Martín Montes.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, concediendo a don Javier Suárez Álvarez, una prórroga del plazo para la finalización de la "Rehabilitación de vivienda en el inmueble sito en la C/ La Soledad, nº 4. de Villablino.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Finanzauto, S.A.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Finanzauto, S.A.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Finanzauto, S.A.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, concediendo a don Rubén García García, licencia para la tenencia de perro peligroso.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, adjudicando contrato de arrendamiento de las Parcelas A-22 y A-23 del Parque Industrial Laciana.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, anulando liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, adjudicando a la mercantil Inversiones Ambientales Sierra y González, S.L. contrato privado de arrendamiento de la Nave nº 6 del Centro de Nuevas Empresas, en el Parque Industrial Laciana en Villager.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, concediendo a don Carlos López Álvarez, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, concediendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, en calidad de Presidenta de la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, celebrar las fiestas de dicha localidad.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Cesáreo Rodríguez González.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Pedro Hinojosa Moyano.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre, mes de agosto de 2012.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por Erson Servicios Integrados, S.L.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, liquidación de deuda por reintegro de ayudas para reactivación de comarcas mineras- septiembre 2012.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, nombrando a M<sup>a</sup>. del Carmen Otero Bardón, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría.

Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575436QH1597N0001OY.

Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575435QH1597N0001MY.

Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de agosto de 2012.

Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 8977209QH1587N0001AW

Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9175723QH1597N0001OY.

Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9077909QH1597N0001OY.

Decreto de fecha 5 de septiembre del 2012, nombrando con carácter accidental especial a la funcionaria propia, doña Alicia González García, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención.

Decreto de fecha 6 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575437QH1597N0001KY.

Decreto de fecha 6 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575427QH1597N0001QY.

Decreto de fecha 6 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575430QH1597N0001QY.

Decreto de fecha 6 de septiembre de 2012, asignando a determinado personal funcionario el complemento de productividad.

Decreto de fecha 6 de septiembre de 2012, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad.

Decreto de fecha 6 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575426QH1597N0001GY.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por “La Imprenta”.



Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por “Sistemas de Oficina de León”.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por “Trasperfecto, S.L.” y “Vicmari Laciana, S.L.”

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por Movistar.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575428QH1597N0001PY.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por “Productos Rebeca, S.A.”

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por “Disponfer, S.L.”

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por “Interiorismo y Equipamiento Montal, S.L.”

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2012, in admitiendo solicitud de participación presentada por la mercantil “Construcciones Gonosme, S.L.”

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Productos Rebeca, S.A.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por don Ángel Domínguez González.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2012, aprobando las nóminas del mes de agosto de 2012 del personal funcionario y personal laboral de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2012, estableciendo la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, requiriendo a doña Angelina Suárez García.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, requiriendo a doña Lucía Bueno Gancedo.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, concediendo autorización para entradas de vehículos a través de las aceras, a don José Luis Fernández Álvarez.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a doña M<sup>a</sup>. Carmen Viejo Prieto.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a determinado sujeto pasivo.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por “Ecolux Servicios Energéticos, S.L.”

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, estableciendo plazo de presentación de ofertas en el expediente de contratación de las obras de recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I).

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por “Automoción Laciana S.L.”, “Transportes Helder”, “Fino, S.L.”, “Radiadores Palacios, S.A.”, “Recambios Franchu, C.B.”, “Sucesores de El Guarni, S.L.”

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, informando favorablemente la autorización de uso excepcional de suelo rústico para vivienda unifamiliar aislada.

Decreto de fecha 12 de septiembre de 2012, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 12 de septiembre de 2012, iniciando expediente de contratación del servicio de Dirección de obra, de las obras de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I).

Decreto de fecha 12 de septiembre de 2012, ordenando remisión al Juzgado de Lo Contencioso Administrativo nº 1 de León, del expediente administrativo de que trae causa el recurso 130/2012, interpuesto por Anllaco, S.A.

Decreto de fecha 12 de septiembre de 2012, iniciando expediente de contratación de servicio de dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino. (Fase I).

Decreto de fecha 13 de septiembre de 2012, autorizando la cancelación de las garantías constituidas por don Manuel Andrés Barreiro Álvarez.

Decreto de fecha 13 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Ángel Pérez Pérez.

Decreto de fecha 13 de septiembre de 2012, aprobando el expediente de contratación, para la ejecución del contrato del servicio de Dirección de obra de las obras de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I) y disponer la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previa.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la licencia de apertura del establecimiento destinado a Café-Bar, con la denominación “Sheila”.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Registro Propiedad Ponferrada nº 2.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Registro Propiedad Ponferrada nº 2.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9377603QH1597N0001AY.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9575429QH1597N0001LY

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 8082205QH1588S0001AR.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 24206A006006720000DZ.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, aprobando la factura de honorarios de dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, dimanante del contrato de obra de "Restauración de fachadas en poblados mineros de Villablino."

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, aprobando la factura de honorarios de dirección de obra, dimanante del contrato de obra de "Restauración de fachadas en poblados mineros de Villablino."

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, determinando la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de contrato para la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio de campamento de turismo "El Guadeño".

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 8581612QH1588S0001KR.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, designando al concejal del grupo Socialista D. Juan Antonio Gómez Morán, para formar parte de la Mesa de contratación que se constituye en el expediente de contrato de obras de "Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I).

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, aprobando la adjudicación de los aprovechamientos de leñas en los montes de utilidad pública, 269, 278 y 270.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, aprobando aportación para la Asociación Cuatro Valles.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, fijando liquidación que corresponde a abonar a don Óscar Liñán Cuéllas, como consecuencia del cumplimiento de sentencia en materia de despido.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, aprobando el expediente de contratación, para la ejecución del contrato del servicio de Dirección de Ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud-dentro de la Dirección Facultativa-de las obras de "Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I), y disponer la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previa.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012, admitida a trámite la instancia por Alexandre José Fortes, en representación de la Mercantil Alesoner, S.L., solicitando licencia ambiental para la actividad de Discoteca.

Decreto de fecha 18 de septiembre de 2012, concediendo subvención a la Asociación Protectora de Animales de Villablino.

Decreto de fecha 18 de septiembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de salubridad, de la parcela catastral 9578607QH1597N0001DY.

Decreto de fecha 18 de septiembre de 2012, aprobando factura presentada por Solred, S.A.

Decreto de fecha 18 de septiembre de 2012, concediendo autorización a don Rubén Villar Rodríguez, que dice actuar en calidad de miembro de la Comisión de Fiestas de San Miguel, para celebrar las fiestas de dicha localidad.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por causa definitiva, con determinación del importe a devolver a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por “Maquinaria Comercial Bernardez, S.L.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por “Unión Fenosa Comercial, S.L.”

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por don Mario Álvarez Merino, con denominación comercial Dynos Villablino.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por “Cristalerías Laciana, S.L.”

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando la factura presentada por “Talleres Rafael Laiz, S.L.”

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, “Talleres Rafael Laiz, S.L.”

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 07/2012, de modificación de créditos por generación de crédito.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, requiriendo a don José Manuel Rodríguez Alonso, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Elpidio Antonio Fernández Rabanal.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña María Elena Torres Figueiredo.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Tomás Castañón Sabugo.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Pedro Rodríguez Fernández.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña María Álvarez Rodríguez.

Decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Maria Manuela Suárez Fernández.

Decreto de fecha 20 de septiembre de 2012, comunicando a don Víctor del Reguero Prieto, que el acceso a los libros de actas del Pleno de la Corporación, durante el período de tiempo indicado en su solicitud, debiendo cumplir determinadas condiciones.

Decreto de fecha 20 de septiembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por don Francisco Javier Solana Bajo.

Decreto de fecha 20 de septiembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a doña Emilia Martínez López.

Decreto de fecha 20 de septiembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a doña Josefa González Otero.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2012, requiriendo a don Antonio Tablado Barrero a fin de que solicite la preceptiva licencia urbanística para la construcción de almacén agropecuario en Villager de Laciana.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2012, concediendo autorización a don Adrián Fernández García, que dice actuar en calidad de miembro de la Comisión de Fiestas de la Junta Vecinal de Rabanal de Arriba, para celebrar las Fiestas de dicha localidad.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2012, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2012, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 26 de septiembre de 2012.

Decreto de fecha 24 de septiembre de 2012, fijando la liquidación que corresponde ingresar por don Gonzalo Méndez Álvarez al Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 24 de septiembre de 2012, ampliando de manera excepcional, el plazo para resolver y notificar el procedimiento de regularización de actividad sin licencia, iniciado a medio de Decreto de Alcaldía de seis de julio de 2012.

Decreto de fecha 24 de septiembre de 2012, aprobando la adjudicación de los aprovechamientos de pastos en los montes de Utilidad Pública 269 y 278, para el año 2013 a los adjudicatarios correspondientes.

Decreto de fecha 24 de septiembre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental, corral doméstico, a doña Lorena López Soto.

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2012, aprobando el Proyecto Básico y de Ejecución de "Reparación del Centro Escolar C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I), y acondicionamiento de acceso a cementerio Municipal de Villablino (Fase I).

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2012, adjudicando el contrato de obra de "Recuperación del Paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I), a la mercantil Sistemas Avanzado de Transformación Industrial, S.L.

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Alberto Barbadaes Parada.

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Alfredo Fernández Amigo.

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Francisco Tablado Álvarez.

Decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la licencia de apertura del establecimiento destinado a “Café-Bar”, con denominación comercial “La Campanona”.

Decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a don Adolfo Méndez Díaz.

Decreto de fecha de 26 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística doña Alberta Rubio Fernández.

Decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Berta Murias Lougedo.

Decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Edilia Orallo Otero.

Decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, adjudicando el contrato de servicios de Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)”.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Ramón García García.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Lisardo Álvarez García.

Decreto de fecha 27 septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Miguel Valentin Lorient de la Villa.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Elpidio Antonio Fernández Rabanal.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Nuria Quintana Fernández.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por doña Cintia Quintas Anta.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, autorizan la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria de la anterior titular, doña Tristán Fernández Burón, a favor de su hijo, don Lorenzo Fernández Rubio.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la licencia de apertura del local comercial destinado a “Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería”, con denominación comercial “Kiosco Europa”

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, concediendo autorización a don Manuel González Blanco, en calidad de representante legal de Autoescuelas Laciana, S.A., para utilizar el recinto del Mercado de Ganados de Villablino.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, nombrando a doña M<sup>a</sup>. del Carmen Otero Bardón, como Secretaria Accidental a fin de cubrir la esporádica la ausencia de D. Miguel Broco Martínez.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I).”

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, aprobando la certificación de obra nº 1 (Única), correspondiente a la ejecución del contrato de obra de “Reparación de centro cívico en Villager de Laciaña”, presentada por el contratista Aqueño Universal, S.L.

Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, adjudicando el contrato de servicios de Dirección de Obra (dentro de la dirección facultativa) de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I), a don José Antonio González Menéndez.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a doña Asunción Álvarez Posada.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2012, aprobando la mejora en concepto de IVA y generación de créditos correspondientes al contrato de obra de “Reparación de Centro Cívico en Villager de Laciaña”

### **MES DE OCTUBRE DE 2012.**

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Tato Montero.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, admitiendo a trámite solicitud licencia ambiental, para la actividad de “Ferretería”, con emplazamiento en la Entidad Local Menor de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, sobre denuncia agente medioambiental contra doña María Valle Díaz.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don José García Coque.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Higinio Díaz Díez.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Luis Gómez Gómez.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Mario Yague Torre.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña María Ángeles Tablado Ramón.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Emilio Sal Torre. (Comunidad).

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Ángel Pérez Prieto.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Florentino Pérez Gimeno.

Decreto de fecha 1 de octubre de 2012, aprobando la asignación de números de policía urbana para las viviendas adosadas, emplazadas en la Avenida Sierra Pambley de Villablino, conforme al siguiente criterio establecido en el informe de los servicios técnicos.

Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, aprobando las facturas presentas por Movistar-fijo.

Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, aprobando las facturas presentadas por “Ferretería Recaredo, S.L.U.”, “Transportes Helder”, “Talleres Urbano López, S.L.”, “Itevelesa S.L.”, “Ferretería Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio, C.B.”

Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, requiriendo a don Vicente Núñez López, subsanación de licencia de obra.

Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, requiriendo a don César Álvarez Barreiro, subsanación de licencia de obra.

Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Raúl Fernández Pinillas.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por “La Tintorería, C.B.”

Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, abonando al Instituto Leonés de Cultura, la cantidad de 400 €, para contribuir con el 50% del importe total del coste del grupo.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Manuel López Oliveira.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Marcelina Rodríguez Rodríguez.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don José Barreiro Álvarez.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Felipe Martínez Vuelta.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Ana Rubio Alonso.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Manuel Álvarez Rodríguez.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don José Álvarez Crespo.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, liquidación de deuda por reintegro de ayudas para reactivación de comarcas mineras-octubre 2012.



Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de septiembre 2012.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por “Los Amigos del Barro Finral”.

Decreto de fecha 5 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por Florinda Martínez García.

Decreto de fecha 5 de octubre de 2012, aprobando las facturas presentadas por “Euro City” y “Espacios Naturales de Castilla y León”

Decreto de fecha 5 de octubre de 2012, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 3º trimestre de 2012.

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, delegando en la Concejalía, doña Olga Dolores Santiago Riesco, autorización para matrimonio civil.

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de septiembre de 2012.

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, nombrando coordinador de la Escuela de Música, por renuncia del anterior.

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, iniciando expediente de contratación de obras para la “reparación del centro escolar C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I), y “Acondicionamiento de acceso a cementerio Municipal de Villablino (Fases I)”.

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, aprobando la mejora dimanante de la adjudicación del contrato de obras de fecha 27 de julio de 2012, al contrato de obra “Reparación de centro cívico en Villager de Laciana.”

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad, correspondiente al mes de septiembre de 2012.

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad, correspondiente al mes de septiembre de 2012.

Decreto de fecha 8 de octubre de 2012, avocando las atribuciones en procedimiento de contratación administrativa y aprobación del expediente de contratación de obras de “Reparación del Centro Escola C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I)”, y “Acondicionamiento de acceso a cementerio Municipal de Villablino (Fase I)”.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Constantino Martínez Tascón.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Sabino Héctor García Robla.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, adjudicando contrato menor de servicio para dar de alta en el catastro las omisiones de fincas urbanas y alterar las que no tributan correctamente en el municipio.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por Movistar.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental, corral doméstico, cuyo titular es doña Ana María López Soto.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental, corral doméstico, cuyo titular es don Vicente Marquez Morán.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental, corral doméstico, cuyo titular es don Rubén Marquez Rodríguez.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental, corral doméstico, cuyo titular es doña Isabel Rodríguez Martínez.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, concediendo al Club Deportivo Laciana, subvención.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, concediendo a don José Joaquín Ruiz Villadiego.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por don Miguel Domínguez García.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por “Talleres Eléctricos Riobau, S.C.”

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, concediendo anticipo de nómina a doña Josefa González Otero.

Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, aprobando las nóminas del mes de septiembre de 2012.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2012, concediendo anticipo de nómina a don Carlos López Álvarez.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2012, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por “Asociación Interpretes Canción Asturiana.”

Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, acordando la contratación de D<sup>a</sup>. Mónica Rodríguez López, para el desempeño de las funciones de monitora multideporte.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, sobre denuncia del agente medioambiental contra propietario de ganado sin identificar por pastar en monte quemado.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a denuncia formulada por los agentes medio ambientales contra don Nelson Sousa González.

Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental, corral doméstico, cuyo titular es doña María Luisa Sabugo Otero.

Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, concediendo a don Adolfo Méndez Díaz, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, concediendo a doña M<sup>a</sup>. del Carmen Viejo Prieto, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, adjudicando el contrato de suministro para la compra de seis bicicletas de spinning.

Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, concediendo a doña Sara Díaz Álvarez, autorización para celebrar fiestas patronales de San Andrés, en la localidad de Sosas de Lacia.

Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, cancelación parcial del convenio de colaboración con el club deportivo Tsaciana Balonmano.

## **ASUNTO NÚMERO NUEVE.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Tienen la palabra los Grupos que lo soliciten. Portavoz de Izquierda Unida.”

**D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida:** “Tenemos una serie de preguntas, una de ellas es sobre un rumor que quiero que se aclare. Al parecer se quiere empezar a negociar con los sindicatos del Comité del Ayuntamiento un nuevo convenio colectivo. Y si es así pues a nosotros no nos parece bien ni medio bien, porque precisamente tenemos una RPT abierta con sus quistes digamos, que son insalvables, porque desde nuestro grupo hemos pedido documentación sobre las titulaciones de los trabajadores por ejemplo, documentación que no se le pide oficialmente a ninguno de los trabajadores.

Precisamente porque creemos que hay categorías asumidas por personas que no tienen la cualificación para asumirla, y encima están cobrando unos sueldazos con respecto a personas que tienen las titulaciones, como son los funcionarios.

Después, hay un tema, entrelazando una cosa con la otra, que creo que en estos días o....vamos en un plazo corto de tiempo, se ha contratado para la Casa de Cultura, a la Pedánea de Sosas, y precisamente una de las cuestiones que se trataban en el Plan de Ajuste, a parte de la (ininteligible)...los planes dependían...(ininteligible), una de las cosas que eran importantes era la realización de la RPT, y la imposibilidad de contrataciones nuevas.

Y después una pregunta más bien informativa, que sería para la Concejalía de obras: ¿En qué estado se están cumpliendo las obras de la plaza; Se están más o menos cumpliendo los plazos estimados?.

Y si las condiciones de seguridad con el tiempo que viene, el destierre que se hizo, si las condiciones de seguridad en la carretera, si (ininteligible), constancia de asumirlo con riesgo, porque viendo el destierre que se hizo, me da un poco de miedo, parece que estamos entrando en un subterráneo o algo así.

Más: Sobre los poblados de Villaseca, preguntar también al Concejal de Obras, más bien, ¿Se va a finalizar la obra de una vez? Si se va a poder finiquitar el tema y certificarla.

Y otra pregunta, ¿las negociaciones del Parador Nacional que estaban abiertas al parecer, van por buen camino?, y sino van por buen camino, a ver si estamos dispuestos a apoyar una nueva iniciativa del Grupo de Izquierda Unida para solicitar los daños y perjuicios que a la población y al Municipio de Villablino les están causando con ese tema”

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, Concejal de Izquierda Unida:** “Sí, yo voy a hacer otra. Que es sobre lo que se comentaba antes de la ludoteca de adolescentes. ¿Qué pasos son los que se están dando?”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, Concejal del Partido Popular:** “Bueno, como ya quedó claro en el apartado de cuentas, que no se tiene interés en esconder nada, quería preguntar: ¿Hay algún interés en no convocar los plenos ordinarios que esta corporación tiene

fijados por Ley, con carácter mensual? Ya son tres que no se convocan este año, y eso sí es una competencia de Alcaldía, convocar lo Plenos, si no se incumple la Ley de Régimen y Funcionamiento de la Administración Local.

Y luego en relación a lo de la minería también, cada día está mucho peor, peor que hace tres o cuatro meses y peor se va a poner. Quería preguntar si, ¿se avanzó en una posible reunión con el empresario Vitorino Alonso, para intercambiar opiniones y saber sus intenciones de futuro?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Hay alguna otra intervención? En que fase el Concejal de Obras, si quiere contestar, sobre los tres temas en concreto que hay, que son: las obras de la plaza, la seguridad, y los poblados de Villaseca.

**D. José Antonio Franco Parada, Concejal delegado de Obras y Urbanismo:** “La obras de la plaza, aún estuve hoy, y con los plazos se cumple, el lunes empiezan a echar las zapatas y el muro de contención, con lo cual va según lo previsto.

La obra de Villaseca está acabada, porque estamos con la urbanización que no estaba contemplada, se ha reformado hace poco y ya está echado lo que se amplió de calles, pero lo que es la obra ya está acabada.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, vamos a ver:

Con respecto a los otros temas, el tema de la RPT y del convenio, efectivamente se ha hecho, se ha estado hablando por parte del Concejal de Personal, sobre todo algún tema que quedaba pendiente por ahí, como era el tema de los atrasos, que preocupaba a los trabajadores de la Casa y de lo cual se ha estado hablando, y se ha llegado a un acuerdo con el Comité.

Evidentemente el trabajo de la RPT hay que seguir adelante con él, y los trabajadores también reclaman su convenio colectivo, porque evidentemente se acaba a 31 de diciembre de 2012.

Eso no quiere decir, que no se pueda hacer un trabajo de todas las cosas, ¿no? Y los quistes insalvables a veces no son ni tan quistes ni tan insalvables, a veces son simplemente cosas que cada uno interpreta como quiera interpretar.

Es verdad, que está dando una sustitución, pero es exclusivamente una sustitución, no hay ninguna contratación de nadie, es una sustitución como por otra parte conocen perfectamente porque esto es un pueblo y todo el mundo lo sabe. Sabe que está sustituyendo e incluso a quién.

Las negociaciones sobre el Parador, ¿se ha adelantado? No, porque en presupuestos no figura una cantidad para Parador. ¿Se puede traer de nuevo la iniciativa de Izquierda Unida para pedir que se devuelva los terrenos y se paguen daños y perjuicios? Se puede traer, evidentemente. Y puede salir adelante o no. Si la pregunta es, ¿si desde el Equipo de Gobierno o desde esta Alcaldía estamos de acuerdo en hacer eso ahora mismo? La respuesta es no. Yo no estoy de acuerdo y creo que el Equipo de Gobierno entiende las razones por las cuales no estamos de acuerdo, eso es decir definitivamente que no. Y estamos en un momento especial por muchos motivos, por muchos motivos con una crisis fuertísimo en todos los temas y yo creo que no tenemos porque cerrar esa puerta.

Aunque entiendo también, que lo que se está intentando decir, es que estamos preocupados por ese asunto como no puede ser de otra manera.

El tema del lugar lúdico, lo que se está mirando, son los locales que podemos tener a disposición para poder hacer eso, y tenemos de momento que yo recuerde, el que tenemos donde estuvo el juzgado alojado temporalmente que es bastante céntrico y está bien, pero no

nos hemos decidido definitivamente porque también sabemos que la directora provincial de Educación va a poner a nuestra disposición Las Graduadas, el antiguo grupo norte y me parece también un sitio adecuado para poner alguna cosa de ese tipo. De ahí, que no se hubiera hecho porque no está cerrado eso, pero parece ser que lo que está funcionando ahí se va a trasladar a otro sitio, y quedaría a nuestra disposición. Pero no está todavía cerrado.

Con respecto a los plenos ordinarios, cada vez que no se ha convocado un pleno ordinario, se ha llamado a los Portavoces de todos los grupos y se ha explicado el por qué. El último porque coincidía que yo estaba en Bruselas y no podía estar en dos sitios a la vez.

Estaba haciendo un trabajo que también es importante aunque las circunstancias van siendo las que son.

Respecto al tema de la reunión, como no podía ser de otra manera, yo trasladé inmediatamente por escrito la solicitud de esa reunión, y el empresario no ha contestado con una fecha para hacerla. De todas maneras yo reitero la solicitud de este Pleno de esa reunión. Pero que se sepa, que inmediatamente se mandó la solicitud para hacer esa reunión con los portavoces de los grupos y el motivo y la preocupación que tenemos de cómo está el sector y de cómo va a quedar aquí.

Sí, tiene la palabra el Portavoz del P.P.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, Concejal del P.P.:** “ Me parece muy bien lo del viaje a Bruselas y te lo agradezco en persona además, porque sé que en ese aspecto estás haciendo una labor importante. Pero que se convoque el Pleno Ordinario, no quiere decir que tú tengas que acudir a él, porque hay suplente también.

Y luego en relación a la pregunta que ha hecho Izquierda Unida, en la sustitución esa del puesto de la Casa de Cultura, ¿se siguió algún criterio o por qué se seleccionó a esa persona en concreto?”

**D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida:** “Si, yo también quiero preguntar un par de cosas. Vamos a ver, (ininteligible), el Convenio Colectivo puede prorrogarse un año más, porque si se firma el convenio colectivo ahora, precisamente lo que arrastramos es la RPT, y no tiene ningún sentido, porque parte de la RPT va asociada a unas modificaciones en el Convenio Colectivo y unas modificaciones en las tablas salariales. Y eso (ininteligible) en las Comisiones, y eso tú misma lo sabes. Entonces lo que no se puede hacer, es hacer un convenio (ininteligible), porque además sospecho que el convenio sería lastrar la posible ejecución de las condiciones de la RPT, y la iniciativa de la Corporación que gobierne ahora mismo o las futuras Corporaciones.

Y sobre el tema de Paradores, las noticias que tengo sobre Paradores es que piensan privatizar Paradores, la empresa se piensa privatizar, y las consecuencias es que se cerrarán los Paradores que no dan beneficios, y eso se dará en zonas de poco turismo o interés cultural, entre las que se encontraría el Parador de Villablino. Por lo tanto, si se van a cerrar los que ya existen, con casi total seguridad este Parador cada vez tiene menos sentido. Yo entiendo que lo defiendas a capa y a espada porque es una apuesta tuya personal y del presidente Zapatero, y del en su día director de Paradores. Pero lo que las evidencias (ininteligible) hay que tomar decisiones... (ininteligibles)”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, de terco a terco. El Parador, los Paradores no se han privatizado a fecha de hoy, tienen serios problemas para poderse privatizar, porque muchos de los edificios emblemáticos, precisamente los que le interesan a las cadenas hoteleras que se querrían hacer con Paradores, son patrimonio del Estado y son patrimonio histórico y es muy complicado enajenar esos bienes, muy complicado. Y es muy complicado incluso ceder la gestión sin enajenar los bienes, y por tanto vamos a ver lo que pasa.

Es verdad que se hizo un avance importante diciendo que eso se iba a privatizar y que en fin todo lo que ha expuesto aquí el portavoz, pero de momento no se ha hecho y dudo que se haga, lo dudo claramente. No es una apuesta personal, yo he estado involucrada en ese asunto porque como bien dices, las circunstancias fueron las que fueron. A mí me parece un buen proyecto para esta Comarca, me lo sigue pareciendo y por tanto en la medida en que yo pueda pelear para que eso sea posible lo voy a hacer. ¿Puedo estar equivocada? Es posible, puedo estar equivocada pero en este momento sigo peleando por este tema.

Es cierto que los Plenos Ordinarios se pueden convocar sin que esté el Alcalde, porque puede funcionar perfectamente la Teniente de Alcalde o cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde, perfectamente pueden hacer un Pleno. Por tanto, se lo transmitiremos también al resto del Equipo de Gobierno si alguna vez coincide. Es raro que unos viernes a estas horas suceda, pero el mes pasado sucedió.

La sustitución se hizo con el procedimiento habitual de contratación, el habitual para un tema de este tipo que no requiere ninguna cosa especial.

Y no lo vamos a prorrogar. No porque no lo queramos prorrogar, sino porque el Plan de Ajuste impide que lo prorroguemos. Hemos aprobado un plan de ajuste que pide una serie de cosas que están en el convenio actual y que no pueden estar prorrogadas. Y por tanto, eso tenemos que estudiarlo todos. Cuando empezamos a hablar de algunas cosas y no estábamos dentro del Plan de Ajuste, no habíamos cogido el tema de los acreedores que es a lo que nos comprometemos a pagar, no teníamos plan de ajuste, y el plan de ajuste lo tenemos que cumplir todos. Por tanto, no se va a poder prorrogar. Y no es un capricho personal, es que no se va a poder prorrogar, habrá que trabajar sobre determinados temas.

Lo que quiero decir es que a pesar de que el portavoz de Izquierda Unida entienda que unas cosas (ininteligible) en otras, yo creo que no. Que habrá que hacer lo que no comprometa el resto de las decisiones que hay que tomar. Por lo cual no se puede prorrogar.

Pide la palabra el portavoz del Partido Popular.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, Concejal del P.P.:** “Sólo una cosa más. Viendo que la RPT es un tema ...yo creo que de los más importantes que hay ahora mismo en el Ayuntamiento tanto para las cuentas, como para el tema del convenio colectivo y todo. ¿Por qué no se inicia desde hoy mismo, bueno hoy es viernes, desde el lunes y no se para hasta que se haga ya de una vez? Así no habrá problema con el convenio ni con más historias”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Yo creo que todos estamos de acuerdo. Yo sé que se tiene el compromiso personal tanto del Concejal como de las personas que han estado trabajando, de querer seguir adelante. Yo creo que ahí, sobre eso se está trabajando y esa idea queda aquí como un trabajo que hay que hacer, a parte del puente de Barcena Chana”.

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, Concejal de Izquierda Unida:** “Es que hablando de privatizar Paradores, me acordé de que en algún sitio leí algo acerca de la posibilidad de privatizar Leitariegos, ¿Sabéis algo al respecto?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Leíste algo sobre la posibilidad de privatizar San Isidro, no sé si por suerte o por desgracia, pero no hay nadie interesado en esa privatización que sepamos a fecha de hoy. Sí que se habló, e incluso vino en prensa la posibilidad de privatizar San Isidro, yo no conozco ninguna de privatizar Leitariegos, no la conozco, no existe. No obstante, como vamos a hacer una reunión, el Diputado de Turismo nos informará de cómo está ese asunto.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde, Concejal del Partido Popular:** “Yo quería que me explicaras por favor, ¿cuál es el criterio habitual de contratación? Porque yo no lo sé.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** Lo que podemos hacer, para no extenderme yo aquí, distinguir cuáles son los criterios cuando una contratación está sujeta a una subvención y cuando se hace una sustitución puntual....En sustituciones puntuales puedes contratar incluso al interesado que quieras, para que nos aclaremos. En otro tipo de contrataciones hay que seguir una serie de requisitos como son, evidentemente, en todos los casos, tienen que ser demandantes de empleo, y en todos los casos, tienen que tener una serie de condiciones.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde, Concejala del Partido Popular:** “¿No se cita a nadie más que a esa persona o...?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Depende, normalmente siempre acude alguna persona más, pero se puede hacer. Si no hay más preguntas....”

#### **ASUNTO NÚMERO DÍEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los ruegos y preguntas correspondientes a este punto han sido formulados y tratados en el punto anterior de control y fiscalización.

#### **ASUNTO NÚMERO ONCE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** En informes de Presidencia sí que me gustaría comentar alguna cosa.

Ya está aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana. Ya lo ha firmado el Consejero, por tanto ya está en vigor el Plan General de Ordenación Urbana.

Y quería también informar al Pleno Corporativo de una solicitud que me hace la concejala Olga Dolores Santiago Riesco, segundo el Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villablino, que es la única persona que ahora mismo tiene dedicación en el Ayuntamiento, porque como los miembros Corporativos conocerán también, M<sup>a</sup> Nieves renunció a la parte que tenía de dedicación. Olga a través de este escrito, a través de la presente manifiesta su renuncia al cobro de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

Que como los miembros Corporativos saben, no estaría obligada por la Ley, pero ella evidentemente de forma voluntaria, renuncia a esa paga. Por tanto, es bueno que los miembros Corporativos también lo sepan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión”.

**La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.**